



## **Convenio de Donaciones en Especie**

Entre

**Creative Associates International, Inc.**

Y

**El Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión**

**CVPP-G-0387**

**Fortalecimiento a Unidades Municipales de Deporte y Grupos Deportivos Comunitarios en el Municipio de La Unión**

Creative Associates International, Inc. (en lo sucesivo denominado como "Creative") se complace en adjudicar al Comité Municipal de Prevención de la Violencia de La Unión (en lo sucesivo denominado como "el Donatario"), una contribución en especie de bienes/o servicios la cual se describe en el Anexo 1 "Lista de Bienes/Servicios a ser Provistos" en apoyo al programa del donatario: Fortalecimiento a Unidades Municipales de Deporte y Grupos Deportivos Comunitarios en el Municipio de La Unión, el cual se describe más detalladamente en el Anexo 2 "Descripción del Proyecto".

El límite de esta donación es de \$ 5,671.46. La contribución de Creative para esta donación se realizará únicamente a través de recursos en especie. Creative no tiene la obligación de brindar contribuciones en especie, dinero u otros artículos de valor que excedan el límite de la donación.

La fecha efectiva del Convenio es 13/06/2016 y la fecha estimada de finalización del Convenio es 15/09/2016. Creative pondrá a disposición los recursos en especie de acuerdo con el Anexo 2.

### **A. Normas sobre Propiedad y Registros:**

El donatario deberá hacer uso de todos los bienes provistos por Creative para los propósitos descritos en el Anexo 2 "Descripción del Proyecto". Esta disposición se aplicará de manera perpetua, a menos que el donatario obtenga una aprobación escrita por parte de Creative para hacer un uso distinto de los bienes.

1. El donatario reconoce la entrega de cualquier bien firmando el Acta de Entrega otorgada por Creative.
2. Creative hace entrega de cualquier bien bajo una condición "tal cual" y no otorga garantías acerca de las condiciones o utilidad de los bienes.
3. Por este medio, Creative transfiere el título de propiedad al donatario a partir de la recepción del bien(es), con un costo unitario inferior a \$500.



El donatario debe contar con procedimientos de manejo de los bienes que incluyan como mínimo los siguientes requisitos:

1. El donatario deberá establecer y mantener registros de los bienes. Dichos registros deben incluir una descripción de los bienes, cantidad recibida, número de serie u otro número de identificación, valor actual de los bienes, ubicación, uso y condiciones de los bienes.
2. El donatario deberá realizar un **inventario físico anual** de los bienes. El donatario deberá conciliar los resultados de dicho inventario con los registros de los bienes antes de que concluya la donación.
3. El donatario deberá desarrollar y mantener un **sistema de control de bienes** a fin de asegurar la protección adecuada para prevenir pérdida, daño o robo de los bienes. El sistema de control de bienes debe incluir como mínimo los números de artículos adheridos a cada uno de los bienes. El donatario deberá documentar y reportar a Creative cualquier pérdida, daño o robo en de los bienes.
4. El donatario es responsable por el **mantenimiento** de los bienes recibidos, deberá desarrollar y practicar procedimientos de mantenimiento adecuados para mantener los bienes en buenas condiciones de uso.
5. Al finalizar la donación, el donatario deberá presentar a Creative un reporte de inventario. Para todos los bienes con un costo unitario original de \$500 o más, se requieren las instrucciones de disposición de USAID, a fin de transferir la titularidad al donatario, Creative solicitará las instrucciones de disposición de USAID cuando reciba el reporte de inventario final por parte del donatario.
6. Posterior a la transferencia de la titularidad, el donatario asumirá todas las responsabilidades inherentes a la posesión de los bienes, y cualquier responsabilidad o costos que surjan de reclamos de terceros contra Creative o sus empleados con relación al uso de dichos bienes.
7. El donatario deberá mantener y poner a disposición de Creative, toda la información y documentos relacionados con los bienes durante un período de tres años a partir de la finalización de este Convenio.
8. El donatario deberá, como mínimo y de acuerdo con las leyes locales, brindar una cobertura de seguros equivalente tanto para los bienes otorgados por Creative, como para otros bienes del donatario.
9. Se le prohíbe al donatario vender o exportar los bienes otorgados bajo este convenio.
10. Se le prohíbe al donatario utilizar los bienes otorgados bajo este convenio para propósitos militares, policiales o de seguridad.

#### **B. Informe de Avance :**

El oficial técnico asignado deberá presentar un reporte de ejecución de forma trimestral utilizando el formato del Anexo 4 "Formato de Informe de Avance". Al final del período de ejecución, el oficial técnico asignado deberá presentar un informe final utilizando el Anexo 5 "Informe Final de Actividades" tal como se detalla en la sección III. Resultados y Productos Esperados del Anexo 2.

La fecha límite para presentar el reporte final es 30 días después del 15/09/2016. El donatario deberá presentar a Creative los Informes de Avance a través de una copia física o electrónica, a la siguiente dirección:



Corina López de Mena  
Coordinadora de Donaciones  
Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador,  
corinam@crea-sv.com

**C. Otros Términos y Condiciones:**

1. Creative o sus representantes realizarán un monitoreo del progreso en la ejecución de esta donación, incluyendo la revisión de los reportes de avance, evaluación de la calidad de la información y visitas de campo. Las visitas de campo se realizan según la necesidad y no ocurren dentro de un horario establecido. El donatario deberá facilitar las visitas de campo a todos los lugares/actividades relacionadas con la donación en cualquier momento durante su implementación. Creative se compromete a realizar visitas de campo de tal manera que no se interrumpan las operaciones del día a día del donatario y que minimicen la suspensión injustificada de la ejecución del proyecto.
2. Ni Creative, ni USAID asumen responsabilidad por cualquier reclamo de terceros por daños que surjan a raíz de esta donación.
3. El donatario debe informar a Creative inmediatamente y por escrito sobre cualquier cambio en la información de contacto de la organización, estatus legal, dirección o número telefónico.
4. Creative y el donatario deben efectuar los cambios al Convenio a través de una modificación escrita, debidamente firmada por los representantes autorizados de Creative y del donatario. Los representantes autorizados en este Convenio son:

	Creative	Donatario
Nombre	Harold Sibaja	Ezequiel Milla Guerra
Cargo	Director y Representante Legal	Alcalde
Dirección	Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón San Salvador, El Salvador	1ª Calle Oriente y Av. General, Cabañas La Unión, El Salvador
Número Telefónico	2522-3501	2604-3792
Correo Electrónico	harolds@crea-sv.com	ezemilla@hotmail.com

5. El donatario se compromete a seguir la política de USAID con relación a los materiales producidos bajo el convenio.
  - a) Todos los materiales producidos bajo los términos de este convenio – ya sean de tipo escrito o gráfico, películas, cintas magnéticas u otros - son propiedad del donatario. A menos de que se establezca lo contrario en los términos y condiciones del convenio de donación, el autor o el donatario está en la libertad de reproducir cualquier libro, publicación u otros materiales protegidos por derechos de autor y desarrollados en el curso de o bajo el presente convenio, sin embargo, USAID se reserva el derecho no exclusivo, irrevocable y libre de regalías de reproducir, publicar o utilizar de manera diferente y de autorizar a otros el uso de dicho material para fines gubernamentales. Deberá darse



continuidad a los derechos y responsabilidades estipulados en este párrafo, a pesar de que la donación o la ejecución de sus disposiciones finalicen.

- b) Cualquier comunicación pública o documento producido a continuación deberá contener la siguiente nota informativa:

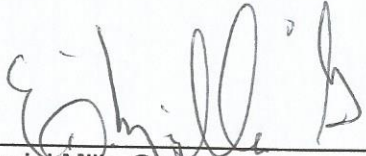
*"Este estudio/reporte/material de audio/material visual/otra información/producto publicitario (especifique cuáles de estos materiales son posibles gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID). Su contenido es responsabilidad de [Nombre del Donatario] y no manifiesta necesariamente la opinión de Creative, USAID o del gobierno de EE.UU."*

6. El donatario se compromete a indemnizar y exonerar a Creative de cualquier o todos los reclamos, de daños y perjuicios, causa de acción u obligaciones que surjan a raíz de, o que se relacionen con el desempeño del trabajo y la misión del donatario de aquí en adelante.
7. Creative podría dar por finalizada esta donación en cualquier momento, de manera total o parcial, con 30 días de aviso previo y por escrito al donatario. Creative podría requerir la devolución de los bienes otorgados.
8. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento del Terrorismo: Se le recuerda al donatario que las órdenes ejecutivas y la ley estadounidense prohíbe las transacciones, provisión de recursos y apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo. Es responsabilidad del donatario asegurar el cumplimiento de tales leyes y órdenes ejecutivas. Esta disposición deberá incluirse en todos los sub-contratos/sub-donaciones emitidos bajo este contrato/convenio.
9. El idioma Inglés debe predominar en el presente convenio. En caso de que este convenio, cualquier documentación de respaldo o entregable del mismo se traduzca en otro idioma, la versión en idioma Inglés será la versión predominante.
10. Se prohíbe al donatario emitir sub-donaciones bajo este convenio.
11. Si se requiere contratar servicios profesionales durante la implementación de las actividades de esta donación, el proceso de adquisición de dichos servicios será realizado ya sea por el Componente de Donaciones o por el Departamento de Finanzas y Administración, dependiendo del tipo de servicio solicitado.

Por favor firme la versión original de este Convenio a fin de brindar acuse de recibo de esta donación y devuélvalo a la persona de contacto de Creative, la cual se detalló anteriormente junto con las certificaciones adjuntas.



Por: El Comité Municipal de Prevención de la Violencia de La Unión



Ezequiel Milla Guerra  
Alcalde/Municipalidad de La Unión

Fecha: 13 de Junio de 2016

Por: Creative



Harold Sibaja  
Director y Representante Legal

Fecha: 13 de Junio de 2016



**Anexos:**

1. Lista de bienes o servicios a ser provistos en especie
2. Descripción del Proyecto
3. Monitoreo y Evaluación
4. Formato de Informe de Avance
5. Formato de Informe Final de Actividades
6. Certificaciones, Garantías y otras Declaraciones del Beneficiario
7. Propuesta
8. Presupuesto



**Anexo 1**  
**LISTA DE BIENES/SERVICIOS A SER PROVISTOS EN ESPECIE**

	Descripción	CTD	Costo Unitario	Valor de Mercado
<b>Unidad de Deportes</b>				
1	Pelotas para balonmano	4	\$40.00	\$ 160.00
2	Chalecos amarillos talla M	12	\$6.95	\$ 83.40
3	Chalecos verdes talla L	12	\$6.95	\$ 83.40
4	Pelotas de fútbol No.5	5	\$28.58	\$ 142.90
5	Pelotas de Fútbol Sala No.3	5	\$28.58	\$ 142.90
6	Pelotas de Voleibol	3	\$25.00	\$ 75.00
7	Tableros de Ajedrez	5	\$20.00	\$ 100.00
8	Net de Voleibol	1	\$30.25	\$ 30.25
9	Kit de Tenis de Mesa (4 raquetas, net, 3 pelotas)	2	\$33.00	\$ 66.00
10	Conos plásticos pequeños	10	\$7.75	\$ 77.50
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 961.35</b>
<b>Comunidad Agua Escondida</b>				
11	Kit 3 pelotas de Tenis de Mesa	3	\$3.00	\$ 9.00
12	Pelotas de Fútbol No.5	3	\$28.58	\$ 85.74
13	Pelotas de Fútbol Sala No.3	3	\$28.58	\$ 85.74
14	Net de Voleibol	1	\$30.25	\$ 30.25
15	Pelotas de Balonmano	4	\$40.00	\$160.00
16	Pelotas de Voleibol	3	\$25.00	\$ 75.00
17	Porterías para Balonmano de PVC	2	\$50.00	\$100.00
18	Kit de Tenis de Mesa (4 raquetas, net, 3 pelotas)	2	\$33.00	\$ 66.00
19	Tableros de Ajedrez	3	\$20.00	\$ 60.00
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 671.73</b>
<b>Comunidad Las Flores</b>				
20	Kit 3 pelotas de Tenis de Mesa	3	\$3.00	\$ 9.00
21	Pelotas de Fútbol No.5	3	\$28.58	\$ 85.74
22	Pelotas de Fútbol Sala No.3	3	\$28.58	\$ 85.74
23	Net de Voleibol	1	\$30.25	\$ 30.25
24	Pelotas de Balonmano	4	\$40.00	\$ 160.00
25	Pelotas de Voleibol	5	\$25.00	\$ 125.00
26	Kit de Tenis de Mesa (4 raquetas, net, 3 pelotas)	2	\$33.00	\$ 66.00
27	Tableros de Ajedrez	5	\$20.00	\$ 100.00
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 661.73</b>
<b>Comunidad San Carlos</b>				
28	Kit 3 pelotas de Tenis de Mesa	3	\$3.00	\$ 9.00
29	Pelotas de Fútbol No.5	3	\$28.58	\$ 85.74
30	Pelotas de Fútbol Sala No.3	3	\$28.58	\$ 85.74
31	Net de Voleibol	2	\$30.25	\$ 60.50
32	Pelotas de Balonmano	4	\$40.00	\$ 160.00
33	Pelotas de Voleibol	5	\$25.00	\$ 125.00
34	Kit de Tenis de Mesa (4 raquetas, net, 3 pelotas)	2	\$33.00	\$ 66.00
35	Tableros de Ajedrez	5	\$20.00	\$ 100.00
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 691.98</b>



	Descripción	CTD	Costo Unitario	Valor de Mercado
<b>Comunidad Condadillo</b>				
36	Kit 3 pelotas de Tenis de Mesa	3	\$3.00	\$9.00
37	Pelotas de Fútbol No.5	3	\$28.58	\$85.74
38	Pelotas de Fútbol Sala No.3	3	\$28.58	\$85.74
39	Net de Voleibol	1	\$45.00	\$45.00
40	Pelotas de Balonmano	4	\$40.00	\$160.00
41	Pelotas de Voleibol	4	\$25.00	\$100.00
42	Kit de Tenis de Mesa (4 raquetas, net, 3 pelotas)	2	\$33.00	\$66.00
43	Tableros de Ajedrez	6	\$20.00	\$120.00
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 671.48</b>
<b>Comunidad El Coyolito</b>				
44	Kit 3 pelotas de Tenis de Mesa	1	\$3.00	\$3.00
45	Pelotas de Fútbol No.5	3	\$28.58	\$85.74
46	Pelotas de Fútbol Sala No.3	3	\$28.58	\$85.74
47	Net de Voleibol	1	\$30.25	\$30.25
48	Pelotas de Balonmano	3	\$40.00	\$120.00
49	Pelotas de Voleibol	8	\$25.00	\$200.00
50	Kit de Tenis de Mesa (4 raquetas, net, 3 pelotas)	2	\$33.00	\$66.00
51	Tableros de Ajedrez	4	\$20.00	\$80.00
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 670.73</b>
<b>Comunidad La Esperanza</b>				
52	Kit 3 pelotas de Tenis de Mesa	1	\$3.00	\$3.00
53	Pelotas de Fútbol No.5	3	\$28.58	\$85.74
54	Pelotas de Fútbol Sala No.3	3	\$28.58	\$85.74
55	Net de Voleibol	1	\$30.25	\$30.25
56	Pelotas de Balonmano	4	\$40.00	\$160.00
57	Pelotas de Voleibol	6	\$25.00	\$150.00
58	Kit de Tenis de Mesa (4 raquetas, net, 3 pelotas)	2	\$33.00	\$66.00
59	Tableros de Ajedrez	5	\$20.00	\$100.00
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 680.73</b>
<b>Comunidad Miranda</b>				
60	Kit 3 pelotas de Tenis de Mesa	3	\$3.00	\$9.00
61	Pelotas de Fútbol No.5	3	\$28.58	\$85.74
62	Pelotas de Fútbol Sala No.3	3	\$28.58	\$85.74
63	Net de Voleibol	1	\$30.25	\$30.25
64	Pelotas de Balonmano	4	\$40.00	\$160.00
65	Pelotas de Voleibol	5	\$25.00	\$125.00
66	Kit de Tenis de Mesa (4 raquetas, net, 3 pelotas)	2	\$33.00	\$66.00
67	Tableros de Ajedrez	5	\$20.00	\$100.00
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 661.73</b>
	<b>Valor Total Estimado de la Donación en Especie</b>			<b>\$ 5,671.46</b>



## Anexo 2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### I. Resumen

Hoy en día, se tiene la claridad que la práctica del deporte es importante en nuestra sociedad, tanto en el ámbito de competencia como en el ámbito de utilizar el tiempo libre de forma positiva. Se le reconoce un gran potencial educativo en la adquisición de valores sociales deseables para la mejora de la convivencia, salud física y mental a las personas que lo practican.

Además el deporte debe ser uno de los pilares en los que se debe basar el desarrollo y la educación de todos los niños, niñas y jóvenes y con ello poder brindar la enseñanza de valores como el respeto, honestidad, solidaridad, disponibilidad, empatía, trabajo en equipo y la búsqueda de logros individuales y colectivos y encontrar en la práctica de los deportes metas por alcanzar que se trasladan a la vida misma, planteando los proyectos de vida a largo plazo y con ello contribuir a que los niños, niñas y jóvenes tengan otras opciones de vida y no se involucren en actividades delictivas o de violencia.

En el marco del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia (PPCV), en los doce municipios donde se implementan los planes municipales de prevención: La Unión, Cojutepeque, La Unión, La Unión, Nejapa, Panchimalco, Quezaltepeque, San Vicente, Soyapango, Tecoluca y Usulután, se pretende continuar los esfuerzos para que a nivel municipal y comunitario se continúe practicando valores a través de los diferentes deportes con los que se trabajan y se continúen realizando acciones concretas que contribuyan a mejorar la convivencia entre las personas.

En esta propuesta se encontrarán los esfuerzos realizados por cada municipalidad en la práctica del deporte, a nivel de estructura deportiva, torneos realizados durante el año, presupuestos aproximados que invierten para los deportes y las instalaciones deportivas que utilizan para desarrollar las diferentes disciplinas deportivas que se practican en cada territorio.

A la vez se presentarán los equipos e insumos necesarios para fortalecer la práctica de valores a través de los diferentes deportes que se implementan en cada localidad y con ello buscar herramientas para que se pueda continuar aplicando la metodología correspondiente a "Valores a través del deporte".

Los valores fortalecidos desde la metodología de "Valores a través del Deporte" son: Alegría del Esfuerzo, Juego Limpio, Respeto, Búsqueda de la Excelencia y Equilibrio entre cuerpo, mente y voluntad, para incidir positivamente en la vida de niños, niñas, jóvenes, adultos y comunidades enteras.

El Manual PEVO es una herramienta elaborada gracias a las contribuciones de entrenadores y educadores de amplia experiencia y reconocimiento dentro del Movimiento Olímpico a nivel mundial, retoma la experiencia y esencia de más de 100 años de Olimpismo Moderno que enuncia en uno de sus principios lo siguiente: El objetivo del Olimpismo es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico de la persona, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.

Este manual está diseñado para los niños y niñas entre los ocho y dieciocho años de edad. La metodología posee tres aprendizajes: aprender tiene un carácter activo y no pasivo. Los procesos de aprendizaje incluyen actividades escritas, debates, actividades creativas y actividad física a través del deporte. El segundo aprendizaje es que la gente aprende de maneras diferentes. El último aprendizaje es una actividad tanto individual como colectiva. Sin



embargo para aprender y practicar la cooperación, es necesario trabajar de manera conjunta, fortaleciendo el trabajo en equipo.

## **II. Establecimiento de Metas/Objetivos**

El objetivo general de este Proyecto es implementar la práctica de valores a través del deporte en el nivel comunitario a fin de mejorar el uso creativo del tiempo libre y la convivencia comunitaria entre las personas participantes en las jornadas deportivas.

## **III. Resultados y Productos Esperados**

- Una Unidad de Deportes fortalecida con implementos deportivos para la metodología de "Valores a través del Deporte" a nivel municipal y comunitario.
- Siete facilitadores deportivos fortalecidos en la implementación de la metodología de "Valores a través del deporte" a nivel comunitario.
- Siete grupos deportivos fortalecidos en la metodología "Valores a través del Deporte" y participando activamente de estas actividades a nivel comunitario.
- Al menos dos torneos relámpagos realizados por cada Unidad Municipal de Deportes a nivel municipal donde se aplica la metodología de "Valores a través del Deporte".
- Facilitadores comunitarios desarrollan acciones comunitarias deportivas que promueven la práctica de valores y la mejora de la relación entre jóvenes y adultos.
- Habitantes de las comunidades utilizan los espacios deportivos existentes y promueven el buen uso del tiempo libre de las personas jóvenes y adolescentes de la comunidad.
- Unidad Municipal de Deportes se reúne periódicamente con los facilitadores deportivos de las comunidades para planificar y organizar las actividades a nivel comunitario.

## **IV. Coordinación/Instrucciones Especiales**

La coordinación técnica será provista por el Oficial asignado de la Estrategia 2. Todos los aspectos financieros y de compras serán coordinados por el personal del Componente de Donaciones.

## **V. Beneficiarios**

### Beneficiarios Directos

Los beneficiarios directos serán los siete grupos deportivos conformados en cada una de las comunidades donde se está trabajando como Proyecto de USAID. Además, se beneficiará directamente a representantes de la Unidad de Deporte del municipio.

### Beneficiarios Indirectos

Los beneficiarios indirectos son la población de las siete comunidades donde se implementará el proyecto y la población en general del municipio de La Unión.

**Anexo 3**  
**MONITOREO Y EVALUACIÓN**

La implementación de este proyecto tiene previsto los siguientes resultados:

1. Miembros de las comunidades promueven el buen uso del tiempo libre de las personas jóvenes y adolescentes de la comunidad a través de la práctica de valores a través del deporte.
2. Unidades de deportes municipales fortalecidos para la implementación de la práctica de valores a través del deporte

Dichos resultados forman parte de la Estrategia 2 "Promoción De Valores e Identidad Juvenil" del componente 2, del proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia implementado por USAID.

El área de Monitoreo y Evaluación del Proyecto de USAID ha desarrollado instrumentos de recolección necesarios para obtener y comunicar los datos de rendimiento de actividades de acuerdo a los indicadores propios del proyecto.

El Proyecto de USAID y el CMPV, realizarán un seguimiento a las actividades para monitorear los resultados detallados en esta propuesta.

El Proyecto de USAID se compromete a trabajar en la aplicación de un sistema de seguimiento, trabajando sobre los datos e indicadores útiles, y promoviendo el debate de los avances logrados, los problemas encontrados y las acciones a tomar



**Marco de Resultados del Fortalecimiento a Través de Equipamientos e Insumos Deportivos Para los Municipios de Conchagua, La Unión, Usulután, Tecoluca, San Vicente, Ilobasco, Cojutepeque, Soyapango, Panchimalco, Nejapa, Quezaltepeque, Acajutla.**

Indicadores de Resultados	Unidad de medida	Línea base	Metas	Frecuencia	Fuente de datos	Responsabilidad de recolección de los datos	
			2016-2017				
<b>ESTRATEGIA 2 - Promoción de Valores e Identidad Juvenil “Me amo, me respeto”</b>							
<b>Herramienta: Valores a través del deporte</b>							
<b>R1- Miembros de las comunidades promueven el buen uso del tiempo libre de las personas jóvenes y adolescentes de la comunidad a través de la práctica de valores a través del deporte</b>							
1.1	Grupos deportivos comunitarios fortalecidos con implementos deportivos para la práctica de “Valores a través del Deporte”	Grupo deportivo	0	76	Al inicio de la implementación	Actas de entrega de insumos deportivos firmadas por el CMPV y por el representante de la comunidad que recibe los insumos	Responsable de estrategia, CMPV y M&E
1.2	Grupos deportivos participan de los torneos relámpagos realizados por cada Unidad Municipal de Deportes donde se aplica la metodología de “Valores a través del Deporte”.	Grupo deportivo	0	76	Semestral	Plan de las actividades, listado de inscripción a los torneos y listado de asistencia.	Responsable de estrategia, CMPV y M&E



Indicadores de Resultados	Unidad de medida	Línea base	Metas	Frecuencia	Fuente de datos	Responsabilidad de recolección de los datos	
			2016-2017				
1.3	Facilitadores comunitarios desarrollan acciones deportivas que promueven la práctica de valores y la mejora de la relación entre jóvenes y adultos	Acciones deportivas	0	12 (al menos una actividad mensual)	Mensual	Listado de asistencia	Responsable de estrategia, CMPV y M&E
<b>R2: Unidades de deportes municipales fortalecidos para la implementación de la práctica de valores a través del deporte</b>							
2.1	Unidades Municipales de Deportes organizan torneos relámpagos a nivel municipal donde se aplica la metodología de "Valores a través del Deporte".	Torneos relámpagos	0	24 (dos por municipio)	Semestral	Plan de las actividades, listado de inscripción a los torneos y listado de asistencia.	Responsable de estrategia, CMPV y M&E
2.2	Unidades Municipales de Deportes se reúnen periódicamente con los facilitadores deportivos de las comunidades para planificar y organizar las actividades a nivel comunitario.	Reuniones	0	4	Trimestral	Listado de asistencia	Responsable de estrategia, CMPV y M&E



**Anexo 4**  
**FORMATO DE INFORME DE AVANCE**

<b>Período del Informe</b>	Trimestral
----------------------------	------------

<b>Número de Donación</b>		<b>Fecha</b>	
---------------------------	--	--------------	--

<b>Título del Proyecto</b>	
----------------------------	--

<b>Nombre del Donatario</b>	
-----------------------------	--

<b>Período del Informe</b>	Trimestral
----------------------------	------------

**Avances del periodo en actividades implementadas mediante calendarización.**

**Retos y/o problemas encontrados durante el período.**

**Acciones realizadas para superar los retos/problemas durante el período.**

**Lecciones Aprendidas**

**Actividades planeadas para el siguiente período**

**Reporte de Indicadores:**


**Certificación:**

El abajo firmante certifica que según su saber y entender, éstos informes de avance y cualquier documento adjunto son correctos y están completos.

<b>Representante del Donatario</b>	
------------------------------------	--

<b>Cargo</b>	
--------------	--

<b>Fecha</b>	
--------------	--



**Anexo 5**  
**FORMATO DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES**

Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión

**Actividad No.: CVPP-G-0387**

1a Calle Oriente y Av. General Cabañas  
La Unión, La Unión, El Salvador

**Título de la Actividad:** Fortalecimiento a Unidades Municipales de Deporte y Grupos Deportivos Comunitarios en el Municipio de La Unión **Fecha:**

**Período de Implementación :** Desde 13/06/2016 hasta 15/09/2016

**Firma:** \_\_\_\_\_

<b>Objetivo General de la Donación:</b>		
<b>Objetivos de la Donación</b>		
1.		
2.		
3.		
<b>Alcance del Trabajo</b>		
<u>Indicadores del Programa</u>		
<b>Tareas Desarrolladas bajo cada Objetivo</b>		
<i>Describa brevemente cada actividad planeada bajo cada objetivo, resultados alcanzados y esperados o comentarios particularmente si existe una diferencia entre lo que se planeó y lo que realmente ocurrió. Explique por qué y brinde comentarios sobre los resultados alcanzados.</i>		
<b>Tareas Planeadas para este Período</b>	<b>Actividad Realizada</b> Si es diferente a lo planeado, explique el por qué	<b>Resultados Esperados y/o Comentarios</b>
<b>OBJETIVO 1</b>		
1.		
2.		



3.		
----	--	--

**OBJETIVO 2**

1.		
2.		
3.		

**OBJETIVO 3**

1.		
2.		
3.		

**Análisis de Implementación de la Donación**

1. Factores positivos o negativos que influyeron en la ejecución y en los resultados de las actividades.

2. Resultados Obtenidos (resultados cualitativos y cuantitativos):

3. Anécdotas, ejemplos o expresiones del beneficiario local que demuestren el avance alcanzado o resultados logrados (si aplica)

4. Recomendaciones para programaciones futuras

5. Comentarios y sugerencias adicionales



## Anexo 6

### **Certificaciones, Garantías y otras Declaraciones del Beneficiario**

NOTA: Cuando estas Certificaciones, garantías y otras declaraciones del beneficiario se utilizan para convenios de cooperación, el término "Donación" significa "Convenio de Cooperación".

#### **Parte I – Certificaciones y Garantías**

##### **1. Garantía de Cumplimiento con las Leyes y Normas que rigen la no discriminación en Programas de Asistencia Federal.**

*Nota: Esta certificación aplica a organizaciones no estadounidenses si alguna parte del programa se llevará a cabo en EE.UU.*

(a) El beneficiario por este medio garantiza que ninguna persona en EE.UU. deberá, sobre las bases establecidas a continuación, ser excluida de participar en, denegársele los beneficios de, o de otra manera ser sujeto(a) a discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera de USAID, y que con respecto al Convenio de Cooperación para el cual se realiza la aplicación, cumplirá con los siguientes requisitos:

(1) Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964 (Pub. L. 88-352, 42 U.S.C. 2000-d), la cual prohíbe la discriminación de raza, color o nacionalidad, en programas o actividades que reciben asistencia financiera Federal.

(2) Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. 794), la cual prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en programas y actividades que reciben asistencia financiera Federal.

(3) La Ley de Discriminación por Edad de 1975, con modificaciones (Pub. L. 95-478), la cual prohíbe la discriminación por motivos de edad en la prestación de servicios y beneficios sostenidos con fondos Federales.

(4) Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (20 U.S.C. 1681, et seq.). Las cuales prohíben la discriminación por motivos de sexo en programas de educación y actividades que reciben asistencia financiera Federal (sea o no que los programas o actividades se ofrezcan o se patrocinen a través de una institución).

(5) Regulaciones de USAID que implementan las regulaciones anteriores de no discriminación, establecidas en el Capítulo II del Título 22 del Código de Regulaciones Federales. Revisión parcial de 23/06/2011.

(b) Si el beneficiario es una institución de educación superior, las garantías provistas en este documento se extienden a prácticas de admisión y todas las demás prácticas relacionadas con el trato a los estudiantes o clientes de la misma, o a prácticas relacionadas con la oportunidad de participar en la prestación de servicios u otros beneficios para dichas personas, y deberán aplicarse a toda la institución, a menos que el beneficiario establezca a satisfacción del Administrador de USAID que las prácticas de la institución, en partes designadas o programas de la misma, no afectarán en ninguna manera las prácticas dentro del programa para el cual se solicitó asistencia financiera, ni afectará a los beneficiarios o participantes de dichos programas.

(c) Esta garantía se brinda en consideración de y para el propósito de la obtención de cualquier o todas las donaciones, préstamos, contratos, propiedad, descuentos u otro tipo de asistencia Federal, extendida después de la fecha del presente documento al beneficiario por parte de la agencia, incluyendo pago a plazos posteriores a dicha fecha a raíz de una solicitud de asistencia financiera Federal, la cual fue aprobada antes de dicha fecha. El beneficiario reconoce y acepta que dicha asistencia financiera Federal se extenderá con dependencia en los acuerdos y declaraciones realizadas en esta garantía, y que EE.UU. tendrá el derecho de solicitar la ejecución judicial de la garantía. Esta garantía vincula al beneficiario, sus sucesores, receptores y apoderados y la persona o personas cuyas firmas aparecen a continuación, como personas autorizadas para firmar esta garantía en nombre del beneficiario. \*Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.



## 2. Certificación sobre Cabildeo

En el mejor uso sus conocimientos y principios, el abajo firmante certifica que:

(1) No se han pagado o no se pagarán fondos Federales asignados, por parte o en nombre del abajo firmante, a cualquier persona por influencia o intento de influencia a un oficial o representante de cualquier agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso, o a un empleado o miembro del congreso relacionado con la adjudicación de cualquier contrato Federal, para la realización de cualquier Convenio de Cooperación Federal, la realización de cualquier préstamo Federal, el ingreso a cualquier convenio de cooperación, y la extensión, continuidad, renovación, modificación o enmienda de cualquier contrato Federal, donación, préstamo o convenio de cooperación.

(2) Si se han pagado o se pagarán fondos que no sean Federales asignados a cualquier persona para que influya o intente influenciar a un oficial o empleado de una agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso o a un empleado o miembro del congreso relacionado con este contrato, donación, préstamo o convenio de cooperación Federal, el abajo firmante deberá completar y presentar el Formato Estándar LLL "Divulgación de Actos de Cabildeo", de acuerdo con sus instrucciones.

(3) El abajo firmante requerirá que el idioma de esta certificación sea incluido en los documentos de la adjudicación para todas las sub-adjudicaciones en todos los niveles (incluyendo sub-contratos, sub-donaciones y contratos bajo donaciones, préstamos y convenios de cooperación ) y todos los sub-beneficiarios deberán certificar y divulgar según corresponda.

Esta certificación es una representación material de los hechos que dan fe de cuando se realizó o ingresó esta transacción. La presentación de esta certificación es un prerrequisito para realizar o ingresar dentro de esta transacción impuesta en la sección 1352, título 31, del código de EE.UU. Cualquier persona que no presente la certificación requerida será sujeta a una pena civil de no menos de \$14,000 y no más de \$100,000 por falta. *\*Un asterisco indica que la información adyacente es reciente o revisada sustancialmente.*

### Declaración de Garantías y Seguros de Préstamos

" En el mejor uso sus conocimientos y principios, el abajo firmante certifica que: si se han pagado o se pagarán fondos a cualquier persona por influenciar o intentar influenciar a un oficial o empleado de cualquier agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso o a un empleado de un Miembro del Congreso relacionado con este compromiso para el gobierno de EE.UU. de asegurar o dar una garantía de un préstamo, el abajo firmante deberá completar y presentar el Formato Estándar LLL, "Formato de Divulgación para Reportar Actos de Cabildeo" de acuerdo con las instrucciones del mismo. La presentación de esta declaración es un prerrequisito para la realización o ingreso dentro de esta transacción impuesta en la sección 1352, título 31, del Código de EE.UU. Cualquier persona que falle en presentar la declaración requerida deberá ser sujeta a una pena civil de no menos de \$14,000 y no más de \$100,000 por falta". Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o se revisará de forma sustancial.

### 3. Prohibición sobre Asistencia a Narcotraficantes para Personas y Países Cubiertos (ADS 206)

USAID se reserva el derecho de terminar este Convenio, de demandar un reembolso o de tomar otras medidas apropiadas si se demuestra que el donatario ha sido convicto por una infracción relacionada con narcóticos o por haber estado involucrado en el narcotráfico, tal como se define en el Código de Normativa Federal (CFR) Parte 140. El abajo firmante deberá revisar el Sistema Automatizado de Directivas (ADS) 206 de USAID para determinar si se requiere cualquier certificación para personas claves o participantes cubiertos.

Si hay PARTICIPANTES CUBIERTOS: USAID se reserva el derecho de dar por terminada la asistencia para, o de tomar otras medidas apropiadas con respecto a, cualquier participante aprobado por USAID de quien se demuestre que ha sido convicto por una infracción relacionada con narcóticos o por haber estado involucrado en el narcotráfico, tal como se define en el Código de Normativa Federal (CF) Parte 140. *\*Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*



#### 4. Certificación relacionada al Financiamiento del Terrorismo, Implementación de la Orden Ejecutiva 13224

Al presentar y firmar esta solicitud, el posible beneficiario proporciona la certificación expuesta a continuación:

1. En el mejor uso de sus conocimientos, el beneficiario no proporcionó, dentro de los diez años anteriores - tomando todas las medidas razonables para asegurarse de que no proporcione y no proporcionará a sabiendas - material de apoyo o recursos a cualquier persona o entidad que cometa o intente cometer, defienda, facilite o participe en actos de terrorismo o que haya cometido o intente cometer, facilite o participe en actos terroristas, dicho termino se define en el párrafo 3.

2. Las siguientes medidas podrían permitirle al beneficiario cumplir con sus obligaciones bajo el párrafo 1:

a. Antes de proporcionar apoyo material o recursos a una persona o entidad, el beneficiario verificará que dicha persona o entidad (i) no aparezca en la lista principal de **Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas**, la cual está disponible a través de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro, o (ii) no está incluida en cualquier información complementaria relacionada con personas o entidades prohibidas, la cual podría ser provista por USAID para el beneficiario.

b. Antes de proporcionar apoyo material o recursos a una persona o entidad, el beneficiario verificará además que la persona o entidad no ha sido designada por el comité de sanciones de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) bajo resolución 1267 (1999) (el "Comité 267") [personas y entidades vinculadas a las organizaciones de los Talibanes, Osama bin Laden, o Al Qaeda]. Para determinar si existe un nombramiento público de una persona o entidad por parte del Comité 1267, el beneficiario debe remitirse a la lista consolidada disponible en línea, en el sitio web del Comité: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>.

c. Antes de brindar apoyo material o recursos a cualquier persona o entidad, el beneficiario considerará toda la información acerca de dicha persona o entidad de la cual sea consciente y toda la información pública que se encuentra razonablemente disponible o que deba tener en cuenta.

d. El beneficiario implementará de igual manera procedimientos de monitoreo y supervisión para protegerse contra la asistencia que este siendo desviada para apoyar actos de terrorismo.

3. Para propósitos de esta Certificación

a. "Apoyo material y recursos significa la moneda, los instrumentos monetarios, valores financieros, servicios financieros, alojamiento, capacitación, asesoramiento o asistencia, casas de seguridad, identificación o documentación falsas, equipo de comunicaciones, instalaciones, armas, sustancias letales, explosivos, personal, transporte y otros activos físicos, excepto medicinas o materiales religiosos."

b. "Acto terrorista" significa

(i) un acto prohibido de conformidad con una de las 12 Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas relacionadas con el terrorismo (ver el sitio en internet de las convenciones sobre terrorismo de la ONU: <http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp>); o

(ii) un acto premeditado de violencia, motivado políticamente y perpetrado contra objetivos no combatientes por grupos sub-nacionales o agentes clandestinos, o

(iii) cualquier otro acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no participe activamente en los hechos hostiles dentro de una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a hacer o abstenerse de hacer algo.

c. "Entidad" significa una sociedad, asociación, corporación u otra organización, grupo o sub-grupo.

d. No debe considerarse que las referencias en esta Certificación para la provisión de apoyo material y recursos incluirán el suministro de fondos de USAID o mercancías financiadas por USAID para los beneficiarios finales, tales como beneficiarios de alimentos, cuidados médicos, préstamos para la microempresa, refugios, etc., a menos que el beneficiario tenga una razón para creer que uno o más de estos beneficiarios cometa, intente cometer, defienda, facilite o



participe en actos de terrorismo o ha cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos de terrorismo.

e. Las obligaciones del beneficiario en el párrafo 1 no aplican a la adquisición de bienes y/o servicios por parte del beneficiario, las cuales se adquieren en el curso ordinario del negocio a través del contrato o compra, por ejemplo: servicios públicos, alquileres, suministros de oficina, combustible, etc. A menos que el beneficiario tenga una razón para creer que un vendedor o proveedor de dichos bienes y servicios cometa, intente cometer, defienda, facilite o participe en actos de terrorismo o ha cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos de terrorismo.

Esta Certificación es un término y condición de cualquier convenio emitido como resultado de esta aplicación, y cualquier violación del mismo será causal de terminación unilateral del convenio por parte de USAID antes del final de su mandato. *\*Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

### 5. Certificación del Beneficiario

Al firmar, el beneficiario ofrece las certificaciones y garantías para: (1) la Garantía de Cumplimiento con las Leyes y Normas que rigen la no discriminación en Programas de Asistencia Federal, (2) Certificación sobre Cabildeo, (3) la Prohibición sobre Asistencia a Narcotraficantes para Personas y Países Cubiertos (ADS 206) y (4) Certificación relacionada al Financiamiento del Terrorismo, Implementación de la Orden Ejecutiva 13224 mencionada previamente.

SDA/APS No:	N/A
No. de Aplicación	N/A
Fecha de Aplicación:	17/05/2016
Nombre del Beneficiario:	Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión
Nombre y Cargo:	Ezequiel Milla Guerra/Alcalde Municipalidad de La Unión

Firma:  
Fecha:

  
\_\_\_\_\_  
13/06/2016

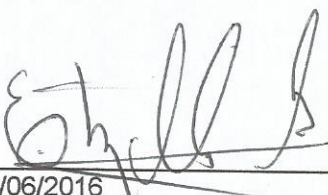
*\*Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

### Parte II – Certificación Individual Clave - Delitos relacionados al Narcotráfico

Por medio de la presente, certifico que dentro de los últimos diez años:

1. No he sido condenado(a) por una violación, o conspiración para violar cualquier ley o norma de los EE.UU. o cualquier otro país, relacionadas con narcóticos o psicofármacos u otras sustancias controladas.
2. No soy, y no he sido un traficante ilícito de cualquier droga o sustancia controlada.
3. No soy, y no he sido un asistente de complicidad, cómplice, conspirador o en confabulación con otros en el tráfico ilícito de tales drogas o sustancias.

Firma:  
Fecha:  
Nombre:  
Cargo:  
Organización:

  
\_\_\_\_\_  
13/06/2016  
Ezequiel Milla Guerra  
Alcalde/Municipalidad de La Unión  
Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión



Dirección: 1a Calle Oriente y Av. General, Cabañas La Unión, El Salvador  
Fecha de Nacimiento: 10/09/1974

**AVISO:**

1. Es necesario que usted firme esta Certificación bajo las disposiciones del Código de Normativa Federal (CFR) 22, Parte 140, Prohibición de Asistencia a Narcotraficantes. Estas normas fueron emitidas por el Departamento de Estado y requieren que ciertas personas clave en las organizaciones firmen esta Certificación.

2. Si usted realiza una Certificación falsa, está sujeto a un proceso penal de EE.UU., bajo el Código de EE.UU. (U.S.C.) 18 - 1001.

*\* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

**Parte III – Certificación del Participante - Delitos relacionados al Narcotráfico**

1. Por medio de la presente, certifico que dentro de los últimos diez años:

a. No he sido condenado(a) por una violación, o conspiración para violar cualquier ley o norma de los EE.UU. o cualquier otro país, relacionadas con narcóticos o psicofármacos u otras sustancias controladas.

b. No soy, y no he sido un traficante ilícito de cualquier droga o sustancia controlada.

c. No soy, y no he sido un asistente en complicidad, cómplice, conspirador o confabulador junto con otras personas en el tráfico ilícito de tales drogas o sustancias.

2. Comprendo que USAID puede dar por terminada mi capacitación si se determina que he estado involucrado con las conductas descritas previamente durante los últimos diez años o durante mi capacitación con USAID.

Firma:

Nombre:

  
Ezequiel Milla Guerra

Fecha:

13/06/2016

Dirección:

1a Calle Oriente y Av. General, Cabañas La Unión, El Salvador

Fecha de Nacimiento:

10/09/1974

**AVISO:**

1. Es necesario que usted firme esta Certificación bajo las disposiciones del Código de Normativa Federal (CFR) 22, Parte 140, Prohibición de Asistencia de Narcotraficantes. Estas normas fueron emitidas por el Departamento de Estado y requieren que ciertas personas clave en las organizaciones firmen esta Certificación.

2. Si usted realiza una Certificación falsa, está sujeto a un proceso penal de EE.UU., bajo el Código de EE.UU. (U.S.C.) 18 - 1001.

*\* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

**Parte IV – Otras Declaraciones del Beneficiario**

**1. Personas Autorizadas**

El beneficiario declara que las siguientes personas están autorizadas para negociar en su nombre con el Gobierno y de unirse con el beneficiario en lo relacionado a esta aplicación o donación:

Nombre, Cargo, Número Telefónico, Número de Facsímil

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**2. Número de Identificación Tributaria (NIT)**



Si el beneficiario es una organización estadounidense, o una organización extranjera que tiene ingresos vinculados efectivamente con la realización de actividades en los EE.UU. o posee una oficina o lugar de negocios o agente fiscal de pagos en EE.UU., por favor indique el número de NIT del beneficiario:

NIT: \_\_\_\_\_

\* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.

### 3. Sistema de Numeración Universal de la Información (DUNS)

(a) En el espacio que aparece al final de esta disposición, el beneficiario debe de brindar el número del Sistema de Numeración Universal de la Información (DUNS) que aplique a ese nombre y dirección. Los beneficiarios deben tener el cuidado de reportar el número que identifica el nombre y dirección del beneficiario, exactamente como se establece en la propuesta.

(b) El número DUNS es un número de 9 dígitos asignado por los Servicios de Información "Dun y Bradstreet". Si el beneficiario no posee un número DUNS, deberá llamar directamente a la oficina de Dun y Bradstreet al 1-800-333-0505. Se le brindará inmediatamente al beneficiario un número DUNS vía telefónica y sin cargo alguno. El beneficiario deberá estar preparado para brindar la siguiente información:

- (1) Nombre del beneficiario.
- (2) Dirección del beneficiario.
- (3) Número telefónico del beneficiario.
- (4) Línea de negocios.
- (5) Director Ejecutivo/Gerente.
- (6) Fecha en que se inició la organización.
- (7) Número de personas empleadas por el beneficiario.
- (8) Afiliación de la compañía.

\* (c) Los beneficiarios no estadounidenses pueden enviar un correo electrónico a la oficina de Dun y Bradstreet a [globalinfo@dbisma.com](mailto:globalinfo@dbisma.com) a fin de obtener la ubicación y número telefónico de la oficina local de Servicios de Información Dun y Bradstreet.

El sistema DUNS es diferente del sistema de Número de Identificación Tributaria (NIT).

DUNS: \_\_\_\_\_

### 4. Número de Carta de Crédito (LOC)

Si el beneficiario posee una Carta de Crédito (LOC) existente con, por favor indique el número de dicha carta:

LOC: \_\_\_\_\_

\* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente. Revisión parcial 06/23/2011.

### 5. Información de Adquisiciones

(a) *Aplicabilidad.* Esto aplica a la adquisición de bienes y servicios planificados por el beneficiario (por ejemplo: contratos, órdenes de compra, etc.) por parte de un proveedor de bienes o servicios para el uso directo o a favor del beneficiario en la realización del programa apoyado por la donación, y no a la asistencia brindada por el beneficiario (por ejemplo: una sub-donación o un sub-convenio) a un sub-donatario o un sub-beneficiario en apoyo al programa del sub-donatario o sub-beneficiario. La presentación de la información solicitada por parte del beneficiario no constituye, en sí misma la aprobación de USAID.

(b) Monto de la Adquisición. Indique la cantidad total estimada en dólares estadounidenses de los bienes y servicios que el beneficiario planea comprar bajo la donación:

\$ \_\_\_\_\_

(c) Bienes no fungibles. Si el beneficiario planea comprar equipo no fungible, lo cual requiere la aprobación del Oficial de Convenios, por favor indíquelo a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos, cantidades y costos unitarios estimados. La compra del equipo no fungible para el cual se necesita la aprobación del Oficial de Convenios es cualquier artículo de propiedad personal



tangible y no fungible cargada directamente a la donación, teniendo una vida útil de más de un año y un costo de adquisición de \$5,000 o más por unidad.

TIPO/DESCRIPCIÓN (Genérico) \_\_\_\_\_  
CANTIDAD \_\_\_\_\_  
COSTO UNITARIO ESTIMADO \_\_\_\_\_

(d) Fuente, Nacionalidad y Componentes de los Bienes. Si el beneficiario planea comprar cualquier bien/mercancía las cuales no son de fuente o nacionalidad estadounidense, y/o por lo menos un 50% de sus componentes no son de fuente o nacionalidad estadounidense, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada uno, el costo unitario estimado y la fuente y/o nacionalidad probable, para incluir la fuente y/o origen probable de los componentes en caso de que tengan menos de un 50% de componentes estadounidenses que contendrán las mercancías. "Fuente" significa el país desde donde se envía una mercancía al país cooperante, o el país cooperante mismo si la mercancía ya se ubica en dicho país al momento de la compra. Sin embargo, si una mercancía se envía desde un puerto libre o almacén de depósito, la "fuente" significa el país desde donde se envió la mercancía a dicho puerto o almacén. Cualquier mercancía cuya fuente sea un país de mundo "no libre" no es elegible para el financiamiento de USAID. La nacionalidad de una mercancía es el país o área en la cual una mercancía se extrae, se produce o se cultiva. Una mercancía se produce cuando, a través de la fabricación, transformación o el ensamblaje sustancial de sus componentes, resulta una nueva mercancía la cual es conocida comercialmente, y que es sustancialmente diferente en sus características básicas o en el propósito de utilidad de sus componentes. El simple hecho de empacar varios artículos juntos para una adquisición en particular o el re-etiquetado de artículos no constituye la producción de una mercancía. Cualquier mercancía cuya nacionalidad es un país de mundo "no libre" no es elegible para el financiamiento de USAID. Los "componentes" son los bienes que entran directamente en la producción de una mercancía. Cualquier componente de un país de mundo "no libre" hace a la mercadería inelegible para el financiamiento de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
PRODUCTOS ESTIMADOS: \_\_\_\_\_  
PRODUCTOS PROBABLES: \_\_\_\_\_  
PROBABLE (Genérico): \_\_\_\_\_  
COSTO UNITARIO: \_\_\_\_\_  
COMPONENTES: \_\_\_\_\_  
FUENTE: \_\_\_\_\_  
COMPONENTES: \_\_\_\_\_  
NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

(e) Productos Restringidos. Si el beneficiario planea comprar cualquier producto restringido, favor indicar a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada uno, costo unitario estimado, uso previsto fuente y/o nacionalidad probable. Los productos restringidos son productos agrícolas, vehículos, productos farmacéuticos, plaguicidas, fertilizantes, químicos que incluyen componentes derivados del caucho y plastificantes, equipo usado, y bienes en desuso que sean propiedad del gobierno de EE.UU.

TIPO/DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
ESTIMADOS: \_\_\_\_\_  
PROBABLES: \_\_\_\_\_  
USO PREVISTO (Genérico): \_\_\_\_\_  
COSTO UNITARIO: \_\_\_\_\_  
FUENTE: \_\_\_\_\_  
NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_



(f) Nacionalidad de Proveedor. Si el beneficiario planea comprar cualquier producto o servicio de proveedores cuya nacionalidad no es estadounidense, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada producto o servicio, costos estimados de cada uno, nacionalidad probable del proveedor no estadounidense de cada producto o servicio no, y la razón por la cual se realiza una compra a un proveedor no estadounidense. Cualquier proveedor cuya nacionalidad es un país de mundo "no libre" es inelegible para el financiamiento de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN:

CANTIDAD:

ESTIMADO:

POSIBLE PROVEEDOR:

NACIONALIDAD:

JUSTIFICACIÓN (Genérico):

COSTO UNITARIO (No estadounidense solamente):

---

---

---

---

---

---

---

---

(g) Disposición Propuesta. Si el beneficiario planea comprar cualquier equipo no gastable con un costo de adquisición unitario de \$5,000 o más, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) la disposición propuesta para cada artículo. Generalmente, el beneficiario podría ya sea retener la propiedad para otros usos y compensar a USAID (el cálculo se realiza aplicando el porcentaje de la participación federal en el costo del programa original al valor de mercado actual de la propiedad), o vender la propiedad y reembolsar a USAID una cantidad calculada aplicando a los ingresos de las ventas el porcentaje de participación federal en el costo del programa original (a excepción de que el beneficiario pudiese deducir de la cuota federal \$500 o 10% de los ingresos, la cantidad que sea mayor, para los gastos de manejo y ventas), o donar la propiedad a una institución del país anfitrión, o disponer de otra manera de la propiedad de acuerdo a las instrucciones de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN (Genérico):

CANTIDAD:

COSTO UNITARIO ESTIMADO:

DISPOSICIÓN PROPUESTA:

---

---

---

---

#### 6. Referencia sobre Ejecuciones Previas

En una página continua, brinde información acerca de ejecuciones previas solicitadas en la SDA.

#### 7. Tipo de Organización

El beneficiario, al marcar la casilla correspondiente, declara que:

(a) Si el beneficiario es una entidad estadounidense, opera como:  una corporación constituida bajo las leyes del Estado de,  un particular,  una sociedad,  una organización no gubernamental sin fines de lucro,  una organización gubernamental estatal o local,  un colegio o universidad privada,  un colegio o universidad pública,  una organización internacional,  una empresa conjunta, o

(b) Si el beneficiario es una entidad no estadounidense, opera como:  una corporación constituida bajo las leyes de \_\_\_\_\_ (país),  un particular,  una sociedad,  una organización no gubernamental sin fines de lucro,  una institución educativa no gubernamental,  una organización gubernamental,  una organización internacional,  una empresa conjunta.

#### 8. Costos Estimados de los Productos de Comunicación

Lo siguiente son los costos estimados por separado de cada producto de comunicación (por ejemplo: cualquier material impreso [distintos de los materiales fotocopiados], servicios fotográficos o servicios de producción de videos) el cual se prevé bajo la donación. Cada cálculo debe incluir todos los costos relacionados con la preparación y ejecución del producto. Utilice una página continua de ser necesario.

\* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.



## INHABILITACIÓN Y SUSPENSIÓN (JUNIO 2012)

*(Esta certificación es para Organizaciones no Gubernamentales no Estadounidenses)*

1. El beneficiario no debe tramitar o realizar negocios bajo esta adjudicación con cualquier persona o entidad incluida en el Sistema que contiene la Lista de Entidades Excluidas ([www.epls.gov/](http://www.epls.gov/)) a menos que el Oficial de Convenios lo apruebe previamente. La lista incluye a aquellas personas y entidades a las que el gobierno de EE.UU. ha suspendido o inhabilitado por conducta inapropiada o por determinación del gobierno de EE.UU. de que no se puede confiar en dicha persona o entidad para salvaguardar fondos del gobierno de EE.UU. Las personas o entidades inhabilitadas o suspendidas se excluyen de recibir cualquier trabajo nuevo o cualquier financiamiento adicional del gobierno de EE.UU. durante el periodo de exclusión. Si el beneficiario tiene cualquier pregunta acerca de los listados del Sistema, deberán dirigirse al Oficial de Convenios.

2. El beneficiario debe cumplir con la sub-parte C de la sección 2 CFR 180, la cual se complementa con la sección 2 CFR 780. USAID podría denegar los costos, anular o terminar la transacción, inhabilitar o suspender al beneficiario, o tomar otras medidas, según corresponda en caso de que el beneficiario viole esta disposición. Aunque la realización de estas acciones no es automática, USAID podría dar por terminada esta adjudicación en caso que el beneficiario o alguno de sus representantes cumpla con cualquiera de las condiciones detalladas en el párrafo c el cual se detalla a continuación. Si surge una situación así, USAID considerará la totalidad de las circunstancias – incluyendo la respuesta del beneficiario ante la situación y cualquier información adicional presentada – cuando USAID determine su respuesta.

3. El beneficiario debe notificar inmediatamente al Oficial de Convenios al enterarse de que cualquiera de sus representantes en cualquier momento antes o durante la duración de esta adjudicación:

- (a) Actualmente se encuentran excluidos o descalificados para hacer negocios con cualquier entidad del gobierno de los EE.UU.;
- (b) Han sido condenados o declarados responsables dentro de los tres años anteriores por cometer cualquier ofensa que indique una falta de integridad u honradez tal como fraude, malversación, robo, falsificación, soborno y mentiras;
- (c) Han sido acusados o poseen cargos criminales o civiles presentados por cualquier entidad gubernamental por cualquiera de las ofensas detalladas en el párrafo c.(2); o
- (d) Han tenido uno o más acuerdos financiados por EE.UU., los cuales han sido terminados por causa justificada o por defecto dentro de los tres años precedentes.

4. Medios Principales—

- (a) Un funcionario, director, propietario, socio, investigador principal u otra persona participante con roles administrativos o responsabilidades de supervisión relacionadas con una transacción cubierta; o
- (b) Un consultor u otra persona, sea o no empleado por parte del participante o pagado con fondos federales, quien—
  - (i) Está en posición de manejar fondos Federales;
  - (ii) Está en posición de influenciar o controlar el uso de dichos fondos; o,
  - (iii) Ocupa una posición técnica o profesional capaz de influir sustancialmente en el desarrollo o en el resultado de una actividad necesaria para realizar la transacción cubierta.



(c) El beneficiario debe incluir esta disposición en su totalidad a excepción de los párrafos c (2) – (4) en cualquier sub convenio, incluyendo sub adjudicaciones o sub contratos, ingresados dentro de esta adjudicación.

Esta Certificación es un término y condición expresa de este convenio, y cualquier violación a la misma será causal de terminación unilateral del presente convenio por parte de USAID, previo a la finalización de su término.



---

Ezequiel Milta Guerra

Alcalde

Municipalidad de La Unión

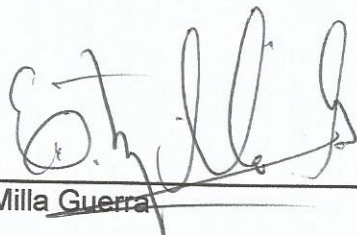
Fecha: 13/06/2016



## TRATA DE PERSONAS (JUNIO 2012)

1. La agencia de USAID está autorizada para dar por terminada esta adjudicación, sin penalización alguna, en caso de que el beneficiario o sus empleados, o cualquier sub beneficiario o sus empleados, se vean involucrados en alguna de las siguientes conductas:
  - a. Trata de personas (según se define en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que se complementa con la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional) durante el período de la presente adjudicación;
  - b. La adquisición de un acto sexual comercial durante el período de esta adjudicación; o
  - c. El uso de trabajo forzoso durante la ejecución de esta adjudicación.
2. Para los propósitos de esta disposición, "empleado" significa una persona dedicada a la ejecución de la presente adjudicación ya sea como empleado directo, consultor o voluntario del beneficiario o cualquier sub beneficiario
3. El beneficiario debe incluir en todos los sub convenios, incluyendo sub adjudicaciones y contratos, una disposición que prohíba las conductas descritas en a (1)-(3) por parte del sub beneficiario, contratista o cualquiera de sus empleados.

Esta Certificación es un término y condición expresa de este convenio, y cualquier violación a la misma será causal de terminación unilateral del presente convenio por parte de USAID, previo a la finalización de su término.



Ezequiel Milla Guerra  
Alcalde  
Municipalidad de La Unión

Fecha: 13/06/2016



**PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO A UNIDADES MUNICIPALES DE DEPORTE  
Y GRUPOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS PARA LOS 12 MUNICIPIOS DE LA  
FASE 1**

**A. Introducción**

Hoy en día, se tiene la claridad que la práctica del deporte es importante en nuestra sociedad, tanto en el ámbito de competencia como en el ámbito de utilizar el tiempo libre de forma positiva. Se le reconoce un gran potencial educativo en la adquisición de valores sociales deseables para la mejora de la convivencia, salud física y mental a las personas que lo practican.

Además el deporte debe ser uno de los pilares en los que se debe basar el desarrollo y la educación de todos los niños, niñas y jóvenes y con ello poder brindar la enseñanza de valores como el respeto, honestidad, solidaridad, disponibilidad, empatía, trabajo en equipo y la búsqueda de logros individuales y colectivos y encontrar en la práctica de los deportes metas por alcanzar que se trasladan a la vida misma, planteando los proyectos de vida a largo plazo y con ello contribuir a que los niños, niñas y jóvenes tengan otras opciones de vida y no se involucren en actividades delictivas o de violencia.

En el marco del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia (PPCV), en los doce municipios donde se implementarán los planes municipales de prevención: Acajutla, Cojutepeque, Conchagua, Ilobasco, La Unión, Nejapa, Panchimalco, Quezaltepeque, San Vicente, Soyapango, Tecoluca y Usulután, se pretende continuar los esfuerzos para que a nivel municipal y comunitario se continúe practicando valores a través de los diferentes deportes con los que se trabajan y se continúen realizando acciones concretas que contribuyan a mejorar la convivencia entre las personas.

En esta propuesta se encontrarán los esfuerzos realizados por cada municipalidad en la práctica del deporte, a nivel de estructura deportiva, torneos realizados durante el año, presupuestos aproximados que invierten para los deportes y las instalaciones deportivas que utilizan para desarrollar las diferentes disciplinas deportivas que se practican en cada territorio.

A la vez se presentarán los equipos e insumos necesarios para fortalecer la práctica de valores a través de los diferentes deportes que se implementan en cada localidad y con ello buscar herramientas para que se pueda continuar aplicando la metodología correspondiente a “Valores a través del deporte”.

Los valores fortalecidos desde la metodología de “Valores a través del deporte” son: Alegría del Esfuerzo, Juego Limpio, Respeto, Búsqueda de la Excelencia y Equilibrio entre cuerpo, mente y voluntad, para incidir positivamente en la vida de niños, niñas, jóvenes, adultos y comunidades enteras.

El Manual PEVO es una herramienta elaborada gracias a las contribuciones de entrenadores y educadores de amplia experiencia y reconocimiento dentro del Movimiento Olímpico a nivel mundial, retoma la experiencia y esencia de más de 100 años de Olimpismo Moderno que enuncia en uno de sus principios lo siguiente: El objetivo del Olimpismo es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico de la persona, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.

Este manual está diseñado para los niños y niñas entre los ocho y dieciocho años de edad. La metodología posee tres aprendizajes: aprender tiene un carácter activo y no pasivo. Los procesos de aprendizaje incluyen actividades escritas, debates, actividades creativas y actividad física a través del deporte. El segundo aprendizaje es que la gente aprende de maneras diferentes. El último aprendizaje es una actividad tanto individual como colectiva. Sin embargo para aprender



y practicar la cooperación, es necesario trabajar de manera conjunta, fortaleciendo el trabajo en equipo.

### B. Antecedentes del Proyecto

El Comité Olímpico (COES) ha trabajado la herramienta de Valores a través del Deporte en un tiempo de un año, en el cual desarrolló una jornada taller para conocer las necesidades deportivas y recreativas de cada una de las municipalidades donde trabaja el Proyecto de USAID; la segunda actividad estaba planteada en la realización de un Diplomado en Dirección Deportiva dirigida a representantes de las Unidades de Deporte, facilitadores deportivos a nivel comunitario y representantes de instituciones que trabajan el tema deportivo en los diferentes municipios donde trabaja el Proyecto; una tercera actividad se estableció para la organización de jornadas y convivios deportivos para que las personas capacitadas del Diplomado pudieran replicar las enseñanzas recibidas en la práctica de valores en los diferentes deportes con los que se trabajan a nivel municipal y comunitario; una última actividad programada era el dar seguimiento a las actividades realizadas a nivel comunitario y que las acciones contribuyan en la mejor convivencia comunitaria y que establecieran nuevas formas de relacionarse entre los niños, niñas, jóvenes y personas adultas.

Estas personas facilitadores y facilitadoras deportivas por comunidad requieren de equipos e implementos deportivos por cada comunidad para poder implementar la metodología recibida con los equipos formados en cada localidad y que los responsables de las Unidades de Deporte de cada alcaldía de igual forma desarrollen la metodología acompañando los esfuerzos comunitarios y que puedan sostenerse en el tiempo, luego de que el proyecto de USAID finalice sus labores en estos municipios de la fase UNO.

### C. Descripción del Proyecto

El deporte acompañado de la formación en valores puede permitir que los jóvenes asuman diversos valores sociales entre los que destacan: respeto, cooperación, amistad, convivencia, responsabilidad, trabajo en equipo, preocupación por los demás y compañerismo. Entre los valores personales destacan: disciplina, autoexpresión, esfuerzo, perseverancia, imparcialidad, y respeto entre otros.

La práctica del deporte con valores, es transformadora de la sociedad ya que mejora el desarrollo de los practicantes de deportes y dignifica la convivencia entre los mismos. Con frecuencia para los jóvenes, la práctica del deporte es el canal que le ayuda a plantearse objetivos y metas que puede alcanzar; también les ayuda a entender la dimensión competitiva y la cooperativa en modo complementario y con ello, a la puesta en práctica de estilos de vida sanos y proactivos.

Para las comunidades, la enseñanza y práctica de valores a través del deporte, se convierte en un modo de convivencia ciudadana que disminuye la violencia, recupera los espacios comunes y mejora la relación de sus habitantes.

La presente propuesta de compra de equipos e insumos deportivos, responde al Componente 2 del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia, específicamente a la Estrategia 2 de los Planes Municipales de Prevención: "Me Amo y me Respeto". Esta estrategia está enfocada en devolver a los jóvenes el sentido de pertenencia,

#### ESTRATEGIAS DE LOS PLANES MUNICIPALES DE PREVENCIÓN

1. Creación De Condiciones Para La Sostenibilidad - "*Somos Capaces de Proteger a Nuestros Jóvenes*"
2. Promoción De Valores E Identidad Juvenil - "*Me Amo y me Respeto*"
3. Centros De Alcance Por Mi Barrio - "*Mi Segunda Casa*"
4. Formación De Capacidades Y Oportunidades De Empleo - "*Hay un Empleo Digno para Mí*"
5. Prevención Situacional - "*Disfruto mi Comunidad*"
6. Fortalecimiento De Comunicación Y Uso De Medios - "*Comunicando se Transforma mi Gente*"



elevant la autoestima y respeto a sí mismos y los demás; consiste en capacitar a los jóvenes en su formación como personas que practican valores útiles para su vida y para la sana convivencia ciudadana.

El artículo 16 de la Ley General de Juventud, establece en el inciso "a" que las políticas de prevención de la violencia, deberán garantizar a los jóvenes, "la implementación de programas de prevención de violencia, mediante la práctica de una cultura de paz con valores, actitudes, costumbres y comportamientos individuales y colectivos de mediación, prevención de conflictos y la práctica del diálogo con respeto y tolerancia".

El artículo 21 por su parte, establece en el inciso "a", "promover opciones creativas de uso del tiempo libre a favor del desarrollo integral de la población joven, garantizando la activa participación de la sociedad en el desarrollo de programas de recreación, esparcimiento y descanso que permitan a la población joven su sano desarrollo.

Implementar "Valores a través de deporte" en las comunidades implica el desarrollo de normas de conductas y valores necesarios para un cambio actitudinal positivo además de crear un clima de integración y facilitar el involucramiento de jóvenes en iniciativas que les permita convivir en ambientes de armonía lo cual significa un desarrollo tanto a nivel individual y colectivo entre los actores locales y comunitarios.

#### **D. Objetivo General**

Implementar la práctica de valores a través del deporte en el nivel comunitario a fin de mejorar el uso creativo del tiempo libre y la convivencia comunitaria entre las personas participantes en las jornadas deportivas.

#### **E. Objetivos Específicos**

- Fortalecer a las Unidades Municipales de Deporte y grupos deportivos a nivel comunitario con implementos deportivos para que se generen actividades deportivas con la práctica de valores.
- Desarrollar acciones comunitarias deportivas que promuevan la práctica de valores y la mejora de la relación entre jóvenes y adultos.
- Aumentar el uso y ocupación de los espacios comunitarios a través de la práctica del deporte bajo la metodología PEVO.
- Mostrar iniciativas de prevención a nivel comunitario que se constituyan como buenas prácticas y que las Unidades de Deportes acompañen estos esfuerzos.

#### **F. Enfoque Técnico/Estrategia**

La Estrategia a desarrollar para la implementación de esta propuesta se realizará en tres momentos:

El primer momento se destinará para que las Unidades de Deportes junto con los y las facilitadores deportivos capacitados a nivel comunitario puedan reunirse para planificar y organizar las actividades a implementar con el equipamiento e insumo deportivo entregado por parte del Proyecto de USAID y que se visualicen como un equipo de trabajo que deben reunirse con frecuencia para organizar y planificar las actividades programadas para la aplicación de la metodología de Valores a través del Deporte.

El segundo momento se destinará para organizar los grupos deportivos a nivel comunitario con las diferentes disciplinas con las que se trabaja, destinando acciones para que se practiquen los valores a través de los deportes y puedan fortalecer la convivencia entre los niños, niñas y personas adultas a nivel comunitario. Estas actividades estarán programadas a realizarse en un



lapso de cinco meses; los responsables de dar seguimiento a las actividades son las Unidades de Deportes de cada municipalidad y exclusivamente para el caso de Panchimalco sería la comisión de concejales referentes quienes asumirían la responsabilidad de dar seguimiento.

El tercer momento se establecerá en el seguimiento por parte de las Unidades de Deporte en las actividades implementadas a nivel comunitario y que puedan dar sugerencias, observaciones y mejoras a las actividades planteadas en el cronograma de actividades.

### **G. Actividades y Alcance de Trabajo**

- Jornada de planificación de las actividades deportivas a implementar a nivel comunitario liderados por las Unidades de Deporte de cada municipalidad.
- Reuniones cada quince días lideradas por los representantes de las Unidades de Deporte con los facilitadores comunitarios para señalar logros y dificultades del trabajo realizado en las diferentes comunidades.
- Conformar grupos deportivos divididos por categorías para incluir a niños, niñas y jóvenes entre las edades de siete hasta los 17 años de edad.
- Modificar las reglas de competencia para que se busque fortalecer las actividades de relación entre niños y niñas y realizarlos a través de equipos mixtos.
- Realización de torneos relámpagos a nivel comunitario con diferentes disciplinas deportivas con la práctica de valores.
- Integrar equipos entre adultos y jóvenes o padres e hijos para fortalecer las relaciones familiares y de convivencia.
- Establecer nueva forma de premiaciones para fortalecer el trabajo en equipo, destacar a los y las jugadores que más practican los valores.
- Realización de torneo relámpago de cierre a nivel municipal y buscar la convivencia entre personas de diferentes comunidades.

En el marco de los deportes, las 12 municipalidades donde trabaja el proyecto de USAID realizan mucha actividad deportiva a nivel municipal y en otros de los casos a nivel de comunidades para beneficiar a la población de niñez, juventud y adultos, contribuyendo a la sana convivencia entre la población en general.

### **H. Resultados y Productos Esperados**

- Doce Unidades de Deportes fortalecidas con implementos deportivos para la metodología de "Valores a través del Deporte" a nivel municipal y comunitario.
- Setenta y seis facilitadores deportivos fortalecidos en la implementación de la metodología de "Valores a través del deporte" a nivel comunitario.
- Setenta y seis grupos deportivos fortalecidos en la metodología "Valores a través del Deporte" y participando activamente de estas actividades a nivel comunitario.
- Al menos dos torneos relámpagos realizados por cada Unidades Municipal de Deportes a nivel municipal donde se aplica la metodología de "Valores a través del Deporte".
- Facilitadores comunitarios desarrollan acciones comunitarias deportivas que promueven la práctica de valores y la mejora de la relación entre jóvenes y adultos.
- Habitantes de las comunidades utilizan los espacios deportivos existentes y promueven el buen uso del tiempo libre de las personas jóvenes y adolescentes de la comunidad.
- Unidades Municipales de Deportes se reúnen periódicamente con los facilitadores deportivos de las comunidades para planificar y organizar las actividades a nivel comunitario.

### **I. Beneficiarios Directos e Indirectos**



Los beneficiarios directos serán los setenta y seis grupos deportivos conformados en cada una de las comunidades donde se está trabajando como Proyecto de USAID; los deportes que se practican son: fútbol, basquetbol, taekwondo, tenis de mesa, ajedrez, natación, balón mano, volibol, kit atletismo, entre otros. Además, se beneficiará directamente a representantes de las doce Unidades de Deporte de cada municipalidad

Los beneficiarios indirectos son la población de las setenta y seis comunidades donde se implementará el proyecto y la población en general de los doce municipios.

<b>NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR MUNICIPIO</b>						
#	MUNICIPIO	N° DE COMUNIDADES	BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL BENEFICIARIOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS INDIRECTOS	TOTAL BENEFICIARIOS INDIRECTOS
1	ACAJUTLA	5	25	125	100	500
2	COJUTEPEQUE	7	25	175	100	700
3	CONCHAGUA	8	25	200	100	800
4	ILOBASCO	7	25	175	100	700
5	LA UNIÓN	7	25	175	100	700
6	NEJAPA	4	25	100	100	400
7	PANCHIMALCO	6	25	150	100	600
8	QUEZALTEPEQUE	6	25	150	100	600
9	SAN VICENTE	7	25	175	100	700
10	SOYAPANGO	5	25	125	100	500
11	TECOLUCA	6	25	150	100	600
12	USULUTÁN	8	25	200	100	800
	<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>300</b>	<b>1,900</b>	<b>1,200</b>	<b>7,600</b>

## J. Cobertura Geográfica



MUNICIPIO	COMUNIDAD
Conchagua	Conchagua Centro
	El Farito
	El Pílon
	Huisquil
	La Metaza
	Huisquil Belen
	Las Tunas
La Union	La Unión Centro
	Cantón Agua Escondida
	Barrio Las Flores
	Barrio San Carlos
	Colonia Esperanza
	Caserío Condadillo
	Cantón Coyolito
Usulután	Altamira
	Córdova
	El Calvario
	La Poza
	La Presa
	Puerto Parada
	San Juan Bosco
	Cocal
Tecoluca	Nueva Tehuacán
	La Esperanza
	San Romero
	San Nicolás Centro
	San Cristóbal Porrillo
	El Milagro
San Vicente	Achichilco
	Brisas del Cañaveral
	Brisas del Jiboa
	Jiboa
	Navarra
	San Antonio Caminos
	San Elena



MUNICIPIO	COMUNIDAD
	Agua Zarca
	Azacualpa
	El Alcaine
Ilobasco	El Milán
	Las Huertas
	Los Llanitos
	Miranda
Cojutepeque	Las Alamedas
	Vista al Lago
	Cerro Las Pavas
	San Antonio
	Fátima
	Jiñuco
	Cujuapa
Soyapango	Rio Las Cañas
	Bosques del Rio
	Guadalupe
	Las Margaritas
	Altos de Montecarmelo
Panchimalco	B° El Centro
	B° San José
	Montelíz
	El Barrial
	Azacualpa
	El Guayabo
Nejapa	Las Mercedes
	Hacienda Mapilapa
	Calle Vieja
	Jabalí
Quezaltepeque	Quezaltepeque Centro
	Santa Lucía
	Estanzuela
	Las Torres
	Santa Rosa
	Primavera
Acajutla	Balustrera
	Acaxual
	San Julián
	Las Atarrayas
	Jardines de La Nueva



### K. Administración del Proyecto

El proyecto será administrado por cada uno de las Unidades de Deporte de cada municipalidad en coordinación con el proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia.

### L. Período de Ejecución

El periodo de ejecución de las actividades deportivas a nivel comunitario según la metodología de "Valores a través del Deporte" será de cinco meses a partir de la firma del convenio, sin que sobrepase el 30 de septiembre de 2016.

### M. Plan de Trabajo y Calendario de Actividades

Actividades	Responsables	2016				
		1	2	3	4	5
Jornada de planificación de las actividades deportivas a implementar a nivel comunitario liderados por las Unidades de Deporte de cada municipalidad.	Unidades de Deporte y facilitadores deportivos comunitarios.					
Reuniones cada quince días lideradas por los representantes de las Unidades de Deporte con los facilitadores comunitarios para señalar logros y dificultades del trabajo realizado en las diferentes comunidades.	Unidades de Deporte y facilitadores deportivos comunitarios.					
Conformar grupos deportivos divididos por categorías para incluir a niños, niñas y jóvenes entre las edades de siete hasta los 17 años de edad.	Facilitadores deportivos comunitarios.					
Realización de torneos relámpagos a nivel comunitario con diferentes disciplinas deportivas con la práctica de valores.	Facilitadores deportivos comunitarios.					
Integrar equipos entre adultos y jóvenes o padres e hijos para fortalecer las relaciones familiares y de convivencia.	Facilitadores deportivos comunitarios.					
Establecer nueva forma de premiaciones para fortalecer el trabajo en equipo, destacar a los y las jugadores que más practican los valores.	Unidades de Deporte y facilitadores deportivos comunitarios.					
Realización de torneo relámpago de cierre a nivel municipal y buscar la convivencia entre personas de diferentes comunidades.	Unidades de Deporte y facilitadores deportivos comunitarios.					

### N. Sostenibilidad

La sostenibilidad de esta actividad está relacionada a fortalecimiento del liderazgo de las Unidades de Deporte de cada una de las municipalidades y del grupo de facilitadores deportivos a nivel comunitario, la articulación entre ellos y el apoyo en equipo deportivo.

### O. Monitoreo y Evaluación

La presente propuesta, tiene previsto los siguientes resultados:



1. Miembros de las comunidades promueven el buen uso del tiempo libre de las personas jóvenes y adolescentes de la comunidad a través de la práctica de valores a través del deporte.
2. Unidades de deportes municipales fortalecidos para la implementación de la práctica de valores a través del deporte

Dicho resultado forman parte de la Estrategia 2 "Promoción De Valores e Identidad Juvenil" del componente 2, del proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia implementado por USAID.

El área de Monitoreo y Evaluación del Proyecto de USAID ha desarrollado instrumentos de recolección necesarios para obtener y comunicar los datos de rendimiento de actividades de acuerdo a los indicadores propios del proyecto.

El Proyecto de USAID y el CMPV, realizará seguimiento de las actividades realizada, para monitorear los resultados detallados en esta propuesta.

El Proyecto de USAID se compromete a trabajar en la aplicación de un sistema de seguimiento, trabajando sobre los datos e indicadores útiles, y promoviendo el debate de los avances logrados, los problemas encontrados y las acciones a tomar.

#### **P. Cumplimiento Ambiental**

Las actividades a desarrollar durante la ejecución de este proyecto no tendrán un impacto en el medio ambiente, por lo tanto, no requieren medidas de mitigación.

#### **Q. Presupuesto USAID/CVPP y contribución de Apalancamiento**

El monto solicitado al proyecto de USAID para poner en marcha las actividades deportivas e implementar la metodología de "Valores a través del Deporte" es de cincuenta y nueve mil novecientos tres 00/100 dólares (\$59,903.00).

Las Municipalidades desde la Unidad de Deportes aportarán la cantidad de ciento treinta y tres mil trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$133,350.00) en concepto de salarios, movilidad hacia las comunidades y refrigerios para las actividades deportivas realizadas.

La totalidad de la ejecución de esta propuesta asciende en los ciento noventa y tres mil doscientos cincuenta y tres 00/100 dólares (\$193,253.00).

<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO PROPUESTA "FORTALECIMIENTO UNIDADES MUNICIPALES DE DEPORTE Y GRUPOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS"</b>				
<b>#</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CVPP</b>	<b>CONTRIBUCIÓN / APALANCAMIENTO</b>	<b>TOTAL</b>
1	ACAJUTLA	\$4,219.11	\$13,000.00	\$17,219.11
2	COJUTEPEQUE	\$5,642.46	\$10,700.00	\$16,342.46
3	CONCHAGUA	\$5,661.71	\$14,450.00	\$20,111.71



4	ILOBASCO	\$5,672.05	\$10,700.00	\$16,372.05
5	LA UNIÓN	\$5,671.46	\$13,450.00	\$19,121.46
6	NEJAPA	\$3,635.52	\$13,000.00	\$16,635.52
7	PANCHIMALCO	\$4,023.35	\$3,500.00	\$7,523.35
8	QUEZALTEPEQUE	\$4,984.48	\$10,500.00	\$15,484.48
9	SAN VICENTE	\$5,421.22	\$10,700.00	\$16,121.22
10	SOYAPANGO	\$4,303.00	\$8,000.00	\$12,303.00
11	TECOLUCA	\$5,008.18	\$14,350.00	\$19,358.18
12	USULUTÁN	\$5,660.46	\$11,000.00	\$16,660.46
	<b>TOTAL</b>	<b>\$59,903.00</b>	<b>\$133,350.00</b>	<b>\$193,253.00</b>

#### R. Disposición de Bienes (Mobiliario y Equipo)

- a) Los bienes entregados en especie al donatario durante la vida del proyecto son exclusivamente para ser utilizados para los propósitos del proyecto. La titularidad de los bienes con una vida útil de más de un año, se entregará al finalizar el proyecto, siempre y cuando USAID ha dado la aprobación para dicha transferencia.
- b) La transferencia se hace por medio de acta de entrega elaborada por el área de Donaciones.

#### S. Otros

En anexos se presentan los doce presupuestos considerados para visualizar los detalles de equipos e insumos que se comprarán para ser entregados a cada una de las Unidades de Deportes y facilitadores deportivos capacitados en la metodología de “Valores a través del deporte”

#### T. Anexos a la Propuesta:

- a) Presupuesto Detallado por Línea Presupuestaria, incluyendo Apalancamiento
- b) Información complementaria sobre la estructura, funcionamiento y acciones desarrolladas por las Unidades Municipales de Deportes
- c) Listado de facilitadores deportivos a nivel de las 76 comunidades donde trabaja el Proyecto de USAID.

#### Información complementaria sobre la estructura, funcionamiento y acciones desarrolladas por las Unidades Municipales de Deportes

##### Conchagua

En la municipalidad de Conchagua, se está en la organización de la Unidad de Deportes para poder atender los diferentes deportes que se acompañan a nivel municipal y comunitario, se cuenta con un equipo de 5 personas para las actividades deportivas.

Actualmente no se cuenta con un presupuesto en base a la carpeta, sino que se requiere según las necesidades que van surgiendo en el camino y que son solicitadas por los equipos deportivos formados a nivel comunitario.



Los deportes que son acompañados son el fútbol, basquetbol, tenis de mesa, ajedrez y actividades lúdicas como el Kit Athletics que son herramientas adquiridas luego de la participación del Diplomado en Dirección Deportiva en el marco de la herramienta de "Valores a través del deporte". Las actividades se realizan a nivel comunitario y se relacionan con las comunidades donde se está trabajando con los Centros de Alcance constituidos.

### **La Unión**

Para la municipalidad de La Unión, se cuenta con un equipo de trabajo de cuatro personas quienes desempeñan las actividades deportivas para el municipio. Desde la municipalidad no se tiene un presupuesto fijo para realizar las actividades deportivas, sino que se trabaja en base a necesidades y según el presupuesto con el que se cuenta se acompañan las actividades a nivel municipal.

Existe una Escuela Municipal de fútbol que es atendida en seis niveles entre las edades de 7 hasta los 17 años de edad, son alrededor de 120 niños, niñas y jóvenes, 112 son niños y 8 son niñas. Esta Escuela es atendida por iniciativa particular de un concejal quien es el que acompaña en la organización y en los equipos e insumos necesarios para su implementación, como son hidratación, uniformes, premios y medallas a entregar a los equipos ganadores.

Existe la atención de la Liga de PAPI fútbol, donde participan alrededor de 30 equipos arriba de los 35 años de edad, con una participación total de 360 deportistas, jugando con las reglas consideradas para fútbol ocho.

Se cuenta con una Liga Superior de Baloncesto, pero es apoyada en la utilización del gimnasio para sus entrenamientos, búsqueda de patrocinadores para la compra de uniformes, movilidad y viáticos para los jugadores, tienen tres jugadores extranjeros y 12 jugadores que residen en el municipio de La Unión.

### **Usulután**

La municipalidad de Usulután invierte en deporte aproximadamente la cantidad de cincuenta y cuatro mil dólares (\$54,000.00) anualmente; organiza la disciplina de fútbol en seis niveles que oscilan entre las edades de cinco hasta los dieciséis años de edad como una Escuela Deportiva Municipal, atendiendo a una población aproximada de ciento veinte personas; estos niños y jóvenes participan de un torneo relámpago que confluyen 13 Escuelas del municipio. Adicional a esta Escuela Deportiva se tiene un grupo de mujeres en categoría libre de veinticinco mujeres.

Agregando a esto la Unidad de Deportes atienda las disciplinas de natación, Lima Lama y acompaña a la Liga Mayor de Fútbol Salvadoreño, con el equipo Luis Ángel FIRPO atendiendo seis categorías pero con jóvenes de alto rendimiento para poder tener una cantera que se incorpora a nivel profesional.

Finalmente atiende la categoría denominada "Liga de Oro" que son mayores de cuarenta y cinco años de edad, acompañando alrededor de 375 participantes y otros seis equipos denominada "Glorias del Fútbol" que son mayores de 55 años de edad, atendiendo un número de 150 participantes.

En base a todo el esfuerzo y compromiso realizado para cada una de las municipalidades en el tema del deporte a nivel municipal y comunitario se justifica la necesidad de fortalecer el trabajo realizado con equipos e insumos requeridos por cada una de las comunidades y con ello implementar la metodología de "Valores a través del Deporte" en cada comunidad donde trabaja el Proyecto de USAID.

### **Tecoluca**



Para el municipio de Tecoluca, se acompaña en su gran mayoría con el deporte del fútbol tanto en las ramas de masculino y femenino. Se organiza un torneo estudiantil a nivel municipio y se participa de torneos de fútbol en categoría libre donde se vinculan con 11 municipios de San Vicente.

Se realizan torneos donde participan representantes de las diferentes comunidades del municipio y en las fiestas patronales se invitan a participar con equipos de fútbol y llegan alrededor de 20 equipos con una cantidad aproximada de 300 participantes, que se ubican en categoría libre.

### **San Vicente**

Para la municipalidad de San Vicente, existe un presupuesto de diez mil dólares (\$10,000.00) para realizar actividades deportivas en el municipio, distribuidas en el apoyo a la Escuela de Fútbol, carrera de aeróbicos, carrera ciclística, apoyo a equipos de la Alcaldía, torneo de ajedrez, tenis de mesa, organización de torneos institucionales y en equipos e insumos deportivos.

Además se imparten clases de aeróbicos, con dos maestros contratados que se atienden uno en el Parque Cañas que participan aproximadamente un número de 35 mujeres que se ubican entre las edades de 30 – 60 años de edad; el otro grupo está conformado por empleadas municipales, asistiendo alrededor de 25 mujeres entre las edades de 25 – 50 años de edad.

La municipalidad de San Vicente es parte del Consejo Departamental de Alcaldes, los cuales son parte de un torneo de fútbol en el que participan 11 municipalidades de San Vicente: San Cayetano, Tepetitán, Verapaz, Tecoluca, Guadalupe, San Esteban, San Lorenzo, San Vicente, Apastepeque, Santo Domingo, San Sebastián y San Vicente. La modalidad de este torneo es que los equipos son mixtos y es obligatorio que participen una mujer en el juego, sino se sanciona al equipo con la pérdida del juego.

### **Ilobasco**

En el caso de la municipalidad de Ilobasco ha contratado a una persona responsable como el coordinador de la Unidad de Deportes, la cual argumenta no tener un presupuesto destinado para estas actividades deportivas; pero encuentra mucho apoyo de la municipalidad cuando solicita apoyo para la compra de trofeos, medallas, refrigerios y demás que han sido requeridos para desarrollar torneos relámpagos a nivel comunitario.

Algo importante de mencionar para el caso de Ilobasco, es que el coordinador de la Unidad de Deporte se reúne cada quince días con facilitadores deportivos de cada uno de las comunidades donde se ubican los Centros de Alcance para organizar actividades deportivas a nivel comunitario y a su vez aplican la metodología recibida sobre “Valores a través del Deporte”, estableciendo normas de convivencia y la cohesión de grupos, facilitando la conformación de grupos mixtos.

Otros de los deportes que apoyan desde la Unidad de Deportes es el softbol específicamente participan mujeres y el deporte de basquetbol en la rama masculina y femenina. Organiza también un torneo denominado “mundialito” a nivel de cantones, en la que participan alrededor de 32 equipos masculinos, participando alrededor de 800 personas, en categoría libre. Finalmente tienen una Escuela de Taekwondo y Judo donde participan niños entre los tres hasta los diecisiete años de edad, con un número de 55 participantes.

### **Cojutepeque**

Para la municipalidad de Cojutepeque, atienden una Escuela Municipal de Fútbol, que participan 50 jugadores, 35 hombres y 15 mujeres en la categoría de 17 a 25 años de edad, conformados en 12 equipos.



Además desde la municipalidad se atiende la Liga Profesional de Baloncesto, contando con tres extranjeros y 11 jugadores procedentes del municipio y para la Liga Nacional de Fútbol de segunda categoría se cuenta con 15 jugadores del municipio.

Además la municipalidad apoya a las Sub Federaciones en primera y segunda categoría atendiendo a 280 jugadores, 196 son hombres y 84 son mujeres en categoría libre.

En relación a la población infantil la municipalidad de Cojutepeque atiende a 70 niños y niñas, 40 niños y 30 niñas entre las edades de seis a dieciséis años de edad.

La municipalidad cuenta con tres personas para atender las actividades programadas a nivel deportivo del municipio y han establecido una coordinación con una organización denominada Runners con que se organizan y desarrollan actividades en la rama de atletismo nocturno, participando diferentes personas de todas las edades entre niños, niñas, jóvenes, adultos y personas adulta mayor.

#### **Soyapango**

Para el municipio de Soyapango cuenta con un presupuesto de ciento noventa y dos mil ciento cincuenta y cuatro dólares (1\$92,154.00) para la implementación de las actividades deportivas a nivel municipal, se cuenta con un personal de 21 instructores deportivos, que desarrollan los deportes de fútbol, tae kwon do, baloncesto, clases de aeróbicos, natación, patinaje en línea, tenis de mesa, volibol, softbol, balón mano y ajedrez.

La Escuela de fútbol, divididos en cinco niveles, desde la edad de ocho a los 16 años de edad llegando a un total de 80 jóvenes en la rama masculina; se tiene una selección femenina de 25 señoritas, que se encuentran en la categoría libre entre las edades de 15 a 25 años de edad, participan en el torneo de las ADFA de San Salvador. Para la realización de las actividades deportivas en el fútbol las atienden 4 instructores deportivos.

Desde la municipalidad se desarrolla un torneo a nivel del municipio donde se tiene la participación de 20 comunidades que hay realizado equipos en cuatro niveles deportivos entre las edades de 8 a 16 años de edad, llegan a una cantidad de 1,400 jugadores de la rama masculina.

Además se tienen programados desarrollar dos torneos de fútbol femenino para atender a 660 niñas entre las edades de 14 a 28 años de edad, procedentes de las comunidades del municipio. La proyección de la realización de estos dos torneos femeninos está entre los meses de junio a diciembre de 2016.

En la rama de baloncesto, la escuela atiende a 40 estudiantes, 20 niños y 20 niñas que se ubican entre las edades de los cinco a los veinticinco años de edad, en tres categorías. El primer torneo fue iniciado en el mes de septiembre de 2015 y finalizará en abril de 2016. Posteriormente se organizará un segundo torneo que se implementará entre los meses de mayo a diciembre de 2016.

El torneo de tae kwon do está estructurado en dos escuelas a la que participan 120 jóvenes entre las de los cinco años en adelante y se tiene proyectado realizar un torneo por escuelas a nivel municipal y de otras con las que se tiene relación en este deporte.

#### **Panchimalco**

Para la municipalidad de Panchimalco, existe una comisión de deportes conformada por seis concejales que acompañan las actividades en los deportes de fútbol, taekwondo, natación y lucha olímpica. Dividen sus actividades en dos zonas, una la desarrollan en la parte de Los Planes de Renderos y la otra en el casco urbano de Panchimalco.

El presupuesto que han destinado para el funcionamiento es de sesenta mil dólares (\$60,000.00) para implementarlos en un año.

Atienden dos Escuelas de Fútbol, para la zona de Planes de Renderos tienen 5 niveles de atención, asistiendo alrededor de setenta niños, niñas y adolescentes entre las edades de 6 a 15



años de edad y en la zona de Panchimalco se está iniciando el trabajo con las escuelas de fútbol, atendiendo a un número de veinte niños, niñas y adolescentes entre las edades de 6 a 15 años de edad divididos en seis niveles. El número de maestros con los que se cuenta para realizar las actividades relacionadas a las dos Escuelas de Fútbol son atendidos por ocho maestros y la municipalidad asume el pago de tres maestros y el resto lo hace de forma voluntaria. Ambas Escuelas son parte de las ADFA, que busca los mejores jugadores para pasar a un nivel profesional.

En relación al deporte de Taekwondo se están atendiendo alrededor de 40 niños, niñas y adolescentes entre las edades de 7 a 16 años de edad, se cuenta con dos maestros que son pagados por la municipalidad.

En relación a la Lucha Olímpica se atienden a veinte jóvenes entre las edades de 15 a 17 años de edad.

Se ha expresado con los referentes de la comisión de deportes que asumirán la responsabilidad de dar seguimiento y acompañamiento a las actividades deportivas realizadas en las comunidades donde se trabaja como Proyecto de USAID.

#### **Nejapa**

Para la municipalidad de Nejapa el aporte financiero que destina la municipal es de ciento sesenta y un mil dólares (\$161,000.00), posee tres promotores deportivos y un Gerente de Deportes de la Municipalidad, atienden los deportes de fútbol, natación, basquetbol, ajedrez, volibol y softbol.

La Unidad de Deportes divide su trabajo en atención a las Escuelas Municipales deportivas, acompañamiento a la Liga Profesional de fútbol y la implementación de Torneos Regionales. En relación a la Escuela Municipal de Deportes atienden en los seis niveles en los que se conforman entre las edades de cinco hasta los diecisiete años de edad, con una cantidad de participantes de esta Escuela de 160 jugadores, las prácticas las desarrollan en el Polideportivo de Nejapa, implementado tareas formativas con todos estos grupos.

En la rama de basquetbol poseen una escuela que trabajan con niños y niñas entre las edades de 6 hasta los 13 años de edad, poseen 11 equipos, de los cuales 6 son de niñas y 5 son de niños, con un total de 133 niños y niñas participantes.

Para la disciplina de natación se atiende a un grupo de 15 niños y niñas que están entre las edades de 7 a 13 años de edad.

Además desde la Unida de Deportes se implementa un torneo a nivel municipal en el que participan 70 comunidades, aproximadamente son 200 equipos participantes llegando a una cantidad atendida de 3,600 personas.

#### **Quezaltepeque**

La municipalidad de Quezaltepeque cuenta con un presupuesto para el año de sesenta y cinco mil dólares (\$65,000.00) cuenta con nueve maestros que atienden las escuelas de fútbol, basquetbol, volibol, softbol y balón mano.

Como municipalidad atienden a un número de 152 personas estructuradas en seis niveles que están entre las edades de seis a dieciocho años de edad y que luego del desempeño realizado pueden ser incorporados en las Asociaciones Departamental de Fútbol Aficionadas de El Salvador (ADFA) y pueden ser incorporados a Ligas Profesionales del país.

Acompañan de igual forma un torneo con estudiantes de los Centros Educativos del municipio con una participación de 225 estudiantes en las seis categorías; además apoyan un torneo de Maxi Baloncesto de Mujeres con la participación de cinco equipos con un total de participantes de 60 mujeres y el de hombres está constituido por ocho equipos con un total de 96 jugadores de



la rama masculina. En la rama de basquetbol también se cuenta un equipo que es parte de la Liga Nacional de Baloncesto, que cuentan con tres jugadores extranjeros procedentes de los Estados Unidos y desde la municipalidad apoyan en viáticos, alimentación y uniformes para que represente al municipio a nivel nacional.

---

Con la disciplina de volibol se cuenta con 12 equipos que son parte de un torneo a nivel municipal y están integrados por 144 jugadores, 60 son mujeres y 84 hombres.

#### **Acajutla**

Para la municipalidad de Acajutla, se tiene un presupuesto aprobado por el concejo municipal de treinta y tres mil dólares (\$33,000.00) para la ejecución de actividades deportivas a nivel municipal y comunitario; se cuenta con seis instructores deportivos responsables de la ejecución de las actividades programadas en las diferentes ramas deportivas como son el fútbol, fútbol sala, balón mano, tenis de mesa, ajedrez, volibol y basquetbol.

En la Escuela de fútbol se atienden alrededor de 243 jugadores comprendidos entre las edades de 8 a 17 años de edad, en tres categorías. La municipalidad apoya esta escuela en entregar la hidratación para los juegos y entrenamientos, como la entrega de trofeos y medallas a los ganadores.

Se ha logrado estructura un torneo a nivel cantonal, el cual atiende alrededor de 70 jugadores en los niveles tres, cuatro, cinco y seis que están entre las edades de 10 a 17 años de edad y que estos tienen la posibilidad de incorporarse a las ADFAS según el desempeño realizado, participando de un torneo donde asistieron niños de 11 Escuelas a nivel departamental.

A nivel de los Centros de Alcance se han organizado actividades relacionadas con los deportes de balón mano, tenis de mesa y ajedrez y los torneos relámpagos se los realizan con los facilitadores deportivos que son voluntarios y se ha logrado establecer nuevas reglas para la práctica de valores en los deportes.

Se tiene previsto realizar en este año de 2016 un torneo que involucre a niños y niñas de parvularia para desarrollar deportes con equipos mixtos y contribuir a la convivencia de estos junto con sus padres y madres.



MUNICIPIO DE LA UNIÓN							
PRESUPUESTO PROPUESTA "FORTALECIMIENTO UNIDADES MUNICIPALES DE DEPORTE Y GRUPOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS"							
LINEA PRES.	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	FREC. /MESES	MONTO SOLICITADO	CONTRIBUCION/ APALANCAMIENTO	TOTAL PROYECTO
I-A	SALARIOS						
			\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
	Subtotal Salarios				\$ -	\$ -	\$ -
I-B	BENEFICIOS						
			\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
	Sub-total Beneficios				\$ -	\$ -	\$ -
	Sub-total Salarios y Beneficios				\$ -	\$ -	\$ -
I	CONSULTORÍAS -HONORARIOS						
	Salario de empleados deportivos municipales.	4	\$ 200.00	5		\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
	Sub-total Consultorías-Honorarios				\$ -	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
II	VIAJES, VIÁTICOS Y TRANSPORTE						
	Visita seguimiento actividades deportivas.	35	\$ 10.00	2		\$ 700.00	\$ 700.00
	Refrigerios para actividades deportivas a nivel comunitario.	35	\$ 150.00	1	\$ -	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00
	Premiaciones para actividades deportivas (trofeos, medallas y diplomas).	35	\$ 100.00	1	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
	Sub-total Viajes, Viáticos, Transporte				\$ -	\$ 9,450.00	\$ 9,450.00
III	MOBILIARIO Y EQUIPO						
	UNIDAD DE DEPORTES						
	Pelotas de Balonmano	4	\$40.00	1	\$ 160.00	\$ -	\$160.00
	Chalecos color amarillo neon talla M	12	\$6.95	1	\$ 83.40	\$ -	\$83.40
	Chalecos color verde neon talla L	12	\$6.95	1	\$ 83.40	\$ -	\$83.40
	Pelotas de fútbol N° 5	5	\$28.58	1	\$ 142.90	\$ -	\$142.90
	Pelotas de fútbol sala N° 3	5	\$28.58	1	\$ 142.90	\$ -	\$142.90
	Pelotas de voleibol	3	\$25.00	1	\$ 75.00	\$ -	\$75.00
	Tableros de ajedrez	5	\$20.00	1	\$ 100.00	\$ -	\$100.00
	Net voleibol	1	\$30.25	1	\$ 30.25	\$ -	\$30.25
	Set Tennis de Mesa (4 raq., net, 3 pelotas)	2	\$33.00	1	\$ 66.00	\$ -	\$66.00
	Conos Plásticos pequeños	10	\$7.75	1	\$ 77.50	\$ -	\$77.50
	SUBTOTAL UNIDAD DE DEPORTES				\$ 961.35	\$ -	\$961.35
	AGUA ESCONDIDA						
	Kit 3 Pelotas Tennis de Mesa	3	\$3.00	1	\$ 9.00	\$ -	\$9.00
	Pelotas de fútbol N° 5	3	\$28.58	1	\$ 85.74	\$ -	\$85.74
	Pelotas de fútbol sala N° 3	3	\$28.58	1	\$ 85.74	\$ -	\$85.74
	Net voleibol	1	\$30.25	1	\$ 30.25	\$ -	\$30.25
	Pelotas de Balonmano	4	\$40.00	1	\$ 160.00	\$ -	\$160.00
	Pelotas de Voleibol	3	\$25.00	1	\$ 75.00	\$ -	\$75.00
	Porteria de balonmano de PVC	2	\$50.00	1	\$ 100.00	\$ -	\$100.00
	Set Tennis de Mesa (4 raq., net, 3 pelotas)	2	\$33.00	1	\$ 66.00	\$ -	\$66.00
	Tableros de ajedrez	3	\$20.00	1	\$ 60.00	\$ -	\$60.00
	SUBTOTAL AGUA ESCONDIDA		\$ -		\$ 671.73	\$ -	\$671.73
	BARRIO LAS FLORES						



Kit 3 Pelotas Tenis de Mesa	3	\$3.00	1	\$ 9.00	\$ -	\$9.00
Pelotas de fútbol N° 5	3	\$28.58	1	\$ 85.74	\$ -	\$85.74
Pelotas de fútbol sala N° 3	3	\$28.58	1	\$ 85.74	\$ -	\$85.74
Net voleibol	1	\$30.25	1	\$ 30.25	\$ -	\$30.25
Pelotas de Balonmano	4	\$40.00	1	\$ 160.00	\$ -	\$160.00
Pelotas de Voleibol	5	\$25.00	1	\$ 125.00	\$ -	\$125.00
Set Tenis de Mesa (4 raq., net, 3 pelotas)	2	\$33.00	1	\$ 66.00	\$ -	\$66.00
Tableros de ajedrez	5	\$20.00	1	\$ 100.00	\$ -	\$100.00
<b>SUBTOTAL BARRIO LAS FLORES</b>		\$ -		\$ 661.73	\$ -	\$661.73
<b>BARRIO SAN CARLOS</b>						
Kit 3 Pelotas Tenis de Mesa	3	\$3.00	1	\$ 9.00	\$ -	\$9.00
Pelotas de fútbol N° 5	3	\$28.58	1	\$ 85.74	\$ -	\$85.74
Pelotas de fútbol sala N° 3	3	\$28.58	1	\$ 85.74	\$ -	\$85.74
Net voleibol	2	\$30.25	1	\$ 60.50	\$ -	\$60.50
Pelotas de Balonmano	4	\$40.00	1	\$ 160.00	\$ -	\$160.00
Pelotas de Voleibol	5	\$25.00	1	\$ 125.00	\$ -	\$125.00
Set Tenis de Mesa (4 raq., net, 3 pelotas)	2	\$33.00	1	\$ 66.00	\$ -	\$66.00
Tableros de ajedrez	5	\$20.00	1	\$ 100.00	\$ -	\$100.00
<b>SUBTOTAL BARRIO SAN CARLOS</b>		\$ -		\$ 691.98	\$ -	\$691.98
<b>CONDADILLO</b>						
Kit 3 Pelotas Tenis de Mesa	3	\$3.00	1	\$ 9.00	\$ -	\$9.00
Pelotas de fútbol N° 5	3	\$28.58	1	\$ 85.74	\$ -	\$85.74
Pelotas de fútbol sala N° 3	3	\$28.58	1	\$ 85.74	\$ -	\$85.74
Net voleibol	1	\$45.00	1	\$ 45.00	\$ -	\$45.00
Pelotas de Balonmano	4	\$40.00	1	\$ 160.00	\$ -	\$160.00
Pelotas de Voleibol	4	\$25.00	1	\$ 100.00	\$ -	\$100.00
Set Tenis de Mesa (4 raq., net, 3 pelotas)	2	\$33.00	1	\$ 66.00	\$ -	\$66.00
Tableros de ajedrez	6	\$20.00	1	\$ 120.00	\$ -	\$120.00
<b>SUBTOTAL CONDADILLO</b>		\$ -		\$ 671.48	\$ -	\$671.48
<b>COYOLITO</b>						
Kit 3 Pelotas Tenis de Mesa	1	\$3.00	1	\$ 3.00	\$ -	\$3.00
Pelotas de fútbol N° 5	3	\$28.58	1	\$ 85.74	\$ -	\$85.74
Pelotas de fútbol sala N° 3	3	\$28.58	1	\$ 85.74	\$ -	\$85.74
Net voleibol	1	\$30.25	1	\$ 30.25	\$ -	\$30.25
Pelotas de Balonmano	3	\$40.00	1	\$ 120.00	\$ -	\$120.00
Pelotas de Voleibol	8	\$25.00	1	\$ 200.00	\$ -	\$200.00
Set Tenis de Mesa (4 raq., net, 3 pelotas)	2	\$33.00	1	\$ 66.00	\$ -	\$66.00
Tableros de ajedrez	4	\$20.00	1	\$ 80.00	\$ -	\$80.00
<b>SUBTOTAL COYOLITO</b>		\$ -		\$ 670.73	\$ -	\$670.73
<b>LA ESPERANZA</b>						
Kit 3 Pelotas Tenis de Mesa	1	\$3.00	1	\$ 3.00	\$ -	\$3.00
Pelotas de fútbol N° 5	3	\$28.58	1	\$ 85.74	\$ -	\$85.74
Pelotas de fútbol sala N° 3	3	\$28.58	1	\$ 85.74	\$ -	\$85.74
Net voleibol	1	\$30.25	1	\$ 30.25	\$ -	\$30.25
Pelotas de Balonmano	4	\$40.00	1	\$ 160.00	\$ -	\$160.00
Pelotas de Voleibol	6	\$25.00	1	\$ 150.00	\$ -	\$150.00
Set Tenis de Mesa (4 raq., net, 3 pelotas)	2	\$33.00	1	\$ 66.00	\$ -	\$66.00
Tableros de ajedrez	5	\$20.00	1	\$ 100.00	\$ -	\$100.00



	<b>SUBTOTAL LA ESPERANZA</b>		\$ -		\$ 680.73	\$ -	\$ 680.73
	<b>LA UNIÓN CENTRO</b>						
	Kit 3 Pelotas Tenis de Mesa	3	\$3.00	1	\$ 9.00	\$ -	\$9.00
	Pelotas de fútbol N° 5	3	\$28.58	1	\$ 85.74	\$ -	\$85.74
	Pelotas de fútbol sala N° 3	3	\$28.58	1	\$ 85.74	\$ -	\$85.74
	Net voleibol	1	\$30.25	1	\$ 30.25	\$ -	\$30.25
	Pelotas de Balonmano	4	\$40.00	1	\$ 160.00	\$ -	\$160.00
	Pelotas de Voleibol	5	\$25.00	1	\$ 125.00	\$ -	\$125.00
	Set Tenis de Mesa (4 raq., net, 3 pelotas)	2	\$33.00	1	\$ 66.00	\$ -	\$66.00
	Tableros de ajedrez	5	\$20.00	1	\$ 100.00	\$ -	\$100.00
	<b>SUBTOTAL LA UNIÓN CENTRO</b>		\$ -		\$ 661.73	\$ -	\$661.73
	<b>SUBTOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO</b>				\$ 5,671.46	\$ -	\$ 5,671.46
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				\$ 5,671.46	\$ 13,450.00	\$ 19,121.46





## **In-Kind Grant Agreement**

Between

**Creative Associates International, Inc.**

And

**The Municipal Violence Prevention Committee of La Unión**

**CVPP-G-0387**

**Strengthening of Municipal Sports Units and Community Sports Groups in the Municipality of La Unión**

Creative Associates International (hereinafter, referred to as "Creative") is pleased to award the Municipal Committee for Violence Prevention of La Unión (hereinafter referred to as "the Grantee"), an in-kind contribution of property and/or services as described in Annex 1 "List of Property/Services to be Provided" in support of the Grantee's project: Strengthening of Municipal Sports Units and Community Sports Groups in the Municipality of La Unión, as more fully described in Annex 2 "Project Description".

The U.S. Dollar not-to-exceed amount is \$ 5,671.46. Creative's contribution to this grant is solely through in-kind resources. Creative is not liable for providing in-kind contributions, money or other items of value in excess of the grant ceiling.

The effective date of the Agreement is 06/13/2016 and the estimated completion date of the Agreement is 09/15/2016. The In-kind resources will be made available by Creative according to annex 2.

### **A. Property Provisions and Records:**

The Grantee must use all property provided by Creative for the purposes described in Annex 2 "Project Description". This applies in perpetuity unless the grantee obtains approval from Creative in writing for a different use of the property.

1. The Grantee must acknowledge receipt of any property by signing the Goods Received Note provided by Creative upon delivery of the property.
2. Creative provides any property in "as is condition" and makes no warranty about the condition or serviceability of the property.
3. Creative hereby transfers title to property with a unit cost below \$500 to the Grantee upon receipt.



The Grantee must have property management procedures that include at a minimum, the following requirements:

1. The Grantee must establish and maintain **property records**. These records must include a description of the property, quantity received, a serial number or other identification number, current value of the property, location, use and condition of the property.
2. The Grantee must conduct an **annual physical inventory** of the property, The Grantee must reconcile the results of the inventory with the property records no later than at the completion of the grant.
3. The Grantee must develop and maintain a **property control system** to ensure adequate safeguards to prevent loss, damage, or theft of the property. The property control system must include at a minimum, item numbers affixed to each piece of property. The Grantee must document and report to Creative any loss, damage, or theft to property.
4. The Grantee is responsible for the **maintenance** of property received and must develop and practice adequate maintenance procedures to keep the property in good working condition.
5. At the completion of the grant, the Grantee must submit an inventory report to Creative. For all property with an original unit cost of \$500 or more, disposition instructions from USAID are required in order to transfer title to the Grantee, Creative will seek disposition instructions from USAID upon receipt of the Grantee's final inventory report.
6. Following transfer of title, the Grantee will assume all responsibilities incident to ownership of the property and any liability and costs arising from third party claims against Creative or its personnel related to the use of the property.
7. The grantee must maintain and make available to Creative all information and documents pertaining to the property for three years following the termination of this Agreement.
8. The Grantee must, at a minimum, provide the equivalent insurance coverage for the property provided by Creative as provided to other property owned by the Grantee and as stipulated by local law.
9. The Grantee is prohibited from selling or exporting property provided under this Agreement.
10. The Grantee is prohibited from using property provided under this award for military, police or security purposes.

#### **B. Reporting:**

The Technical Officer assigned must submit report on performance on a quarterly basis using Annex 4 "Progress Report" template. And at the end of period the technical officer assigned must submit the final activity report using Annex 5 "Final Activity Report" as per detailed on section III. Expected Results and Deliverables from Annex 2.

The final report is due 30 days after 09/15/2016. The Technical Officer assigned must submit Progress Reports in hard copy or electronically to Creative at the following address:

Corina López de Mena, Grants Coordinator  
Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón,  
San Salvador, El Salvador.  
corinam@crea-sv.com



**C. Other Terms and Conditions:**

1. Creative or its representatives will monitor the progress of performance under this grant including review of progress reports, data quality assessments and site visits. Site visits occur as needed and do not take place on a set schedule. The Grantee must facilitate site visits of all grant activities/locations at any time during implementation. Creative agrees to conduct site visits in a manner that does not impede the day-to-day operation of the Grantee, and minimizes unjustified suspension of project performance.
2. Neither Creative nor USAID assume liability for any third party claims for damages arising out of this grant.
3. The Grantee must inform Creative promptly in writing of any changes in organizational contact information, legal status, address or telephone number.
4. Creative and the Grantee must effect changes to the Agreement only through a written modification signed by authorized agents of Creative and the Grantee. The authorized agents for this Agreement are:

	Creative	Grantee
<b>Name</b>	Harold Sibaja	Ezequiel Milla Guerra
<b>Title</b>	Chief of Party and Legal Representative	Mayor of the Municipality of La Unión
<b>Address</b>	Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón San Salvador, El Salvador	1ª Calle Oriente y Av. General, Cabañas La Unión, El Salvador
<b>Phone</b>	2522-3501	2604-3792
<b>E-mail</b>	harolds@crea-sv.com	ezemilla@hotmail.com

5. The Grantee agrees to follow USAID policy regarding materials produced under the award:
  - a) All materials produced under the terms of this agreement – written, graphic, film, magnetic tape, or otherwise – are the property of the Grantee. Except as otherwise provided in the terms and conditions of the award, the author or the Grantee is free to copyright any books, publications, or other copyrightable materials developed in the course of or under this award, but USAID reserves a royalty-free nonexclusive and irrevocable right to reproduce, publish, or otherwise use, and to authorize others to use the work for Government purposes. The rights and duties provided for in this paragraph shall continue, notwithstanding the termination of the grant or the execution of its other provisions.
  - b) Any public communication or document produced hereunder must contain the following disclaimer:

*“This study/report/audio/visual/other information/media product (specify which is made possible by the generous support of the American people through the United States Agency for International Development (USAID). The contents are the responsibility of [Grantee Name] and do not necessarily reflect the views of Creative, USAID or the United States Government.”*



6. The Grantee agrees to indemnify and hold Creative harmless from any and all claims and damages, causes of action, or liabilities arising from or in connection with the carrying out of grantee's mission and work hereunder
7. Creative may terminate this grant at any time, in whole or in part, upon 30 days written notice to the Grantee. If the grant is terminated, Creative may require the return of property provided hereunder.
8. Executive Order on Terrorism Financing: The Grantee is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the responsibility of the Grantee to ensure compliance with these Executive Orders and laws. This provision must be included in all subcontracts/sub-awards issued under this contract/agreement.
9. English is the controlling language of this agreement. If this agreement or any of its supporting documents or deliverable are translated into another language, the English language version is the controlling version.
10. The Grantee is prohibited from issuing sub-awards under this agreement.
11. Depending on the type of professional services required during the implementation of grant activities, the procurement process will be carried out either by the Grants component or by the Finance and Administration Unit.

Please sign the original version of this Agreement to acknowledge your receipt of this grant and return to the Creative point of contact as detailed above along with the attached certifications.

For: The Municipal Committee for Violence Prevention of La Unión



---

Ezequiel Milla Guerra  
Mayor of the Municipality of La Unión  
Date: June 13, 2016

For: Creative



---

Harold Sibaja  
Chief of Party and Legal Representative  
Date: June 13, 2016



**Annexes:**

1. List of In-Kind Property/Services to be provided
2. Project Description
3. Monitoring and Evaluation
4. Progress Report
5. Final Activity Report
6. Certifications, Assurances, and other Statements of the Recipient
7. Proposal (Spanish)
8. Budget (Spanish)



**Annex 1**  
**LIST OF IN-KIND PROPERTY/SERVICES TO BE PROVIDED**

	Description	QTY	Unit Cost	Market Value
<b>Sports Unit</b>				
1	Balls for Handball (set of 3)	4	\$40.00	\$ 160.00
2	Yellow vest Medium size	12	\$6.95	\$ 83.40
3	Green vest Large size	12	\$6.95	\$ 83.40
4	Soccer ball No.5	5	\$28.58	\$ 142.90
5	Balls No.3 for indoor football	5	\$28.58	\$ 142.90
6	Balls for Volleyball	3	\$25.00	\$ 75.00
7	Chessboard	5	\$20.00	\$ 100.00
8	Volleyball Net	1	\$30.25	\$ 30.25
9	Table Tennis Set (4 rackets, net, 3 balls)	2	\$33.00	\$ 66.00
10	Small plastic cone	10	\$7.75	\$ 77.50
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 961.35</b>
<b>Community Agua Escondida</b>				
11	Set of 3 balls for Table tennis	3	\$3.00	\$ 9.00
12	Soccer ball No.5	3	\$28.58	\$ 85.74
13	Balls No.3 for indoor football	3	\$28.58	\$ 85.74
14	Volleyball net	1	\$30.25	\$ 30.25
15	Balls for Handball	4	\$40.00	\$160.00
16	Balls for Volleyball	3	\$25.00	\$ 75.00
17	Handball Goal (PCV)	2	\$50.00	\$100.00
18	Table Tennis Set (4 rackets, net, 3 balls)	2	\$33.00	\$ 66.00
19	Chessboard	3	\$20.00	\$ 60.00
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 671.73</b>
<b>Community Las Flores</b>				
20	Set of 3 balls for Table tennis	3	\$3.00	\$ 9.00
21	Soccer ball No.5	3	\$28.58	\$ 85.74
22	Balls No.3 for indoor football	3	\$28.58	\$ 85.74
23	Volleyball net	1	\$30.25	\$ 30.25
24	Balls for Handball	4	\$40.00	\$ 160.00
25	Balls for Volleyball	5	\$25.00	\$ 125.00
26	Table Tennis Set (4 rackets, net, 3 balls)	2	\$33.00	\$ 66.00
27	Chessboard	5	\$20.00	\$ 100.00
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 661.73</b>
<b>Community San Carlos</b>				
28	Set of 3 balls for Table tennis	3	\$3.00	\$ 9.00
29	Soccer ball No.5	3	\$28.58	\$ 85.74
30	Balls No.3 for indoor football	3	\$28.58	\$ 85.74
31	Volleyball net	2	\$30.25	\$ 60.50
32	Balls for Handball	4	\$40.00	\$ 160.00
33	Balls for volleyball	5	\$25.00	\$ 125.00
34	Table Tennis Set (4 rackets, net, 3 balls)	2	\$33.00	\$ 66.00
35	Chessboard	5	\$20.00	\$ 100.00
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 691.98</b>



	Description	QTY	Unit Cost	Market Value
<b>Community Condadillo</b>				
36	Set of 3 balls for Table tennis	3	\$3.00	\$9.00
37	Soccer ball No.5	3	\$28.58	\$85.74
38	Balls No.3 for indoor football	3	\$28.58	\$85.74
39	Volleyball Net	1	\$45.00	\$45.00
40	Balls for Handball	4	\$40.00	\$160.00
41	Balls for volleyball	4	\$25.00	\$100.00
42	Table Tennis Set (4 rackets, net, 3 balls)	2	\$33.00	\$66.00
43	Chessboard	6	\$20.00	\$120.00
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 671.48</b>
<b>Community Coyalito</b>				
44	Set of 3 balls for Table tennis	1	\$3.00	\$3.00
45	Soccer ball No.5	3	\$28.58	\$85.74
46	Balls No.3 for indoor football	3	\$28.58	\$85.74
47	Volleybal Net	1	\$30.25	\$30.25
48	Balls for Handball	3	\$40.00	\$120.00
49	Ball for Volleyball	8	\$25.00	\$200.00
50	Table Tennis Set (4 rackets, net, 3 balls)	2	\$33.00	\$66.00
51	Chessboard	4	\$20.00	\$80.00
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 670.73</b>
<b>Community La Esperanza</b>				
52	Set of 3 balls for Table tennis	1	\$3.00	\$3.00
53	Soccer ball No.5	3	\$28.58	\$85.74
54	Balls No.3 for indoor football	3	\$28.58	\$85.74
55	Volleyball net	1	\$30.25	\$30.25
56	Balls for Handball	4	\$40.00	\$160.00
57	Balls for Volleyball	6	\$25.00	\$150.00
58	Table Tennis Set (4 rackets, net, 3 balls)	2	\$33.00	\$66.00
59	Chessboard	5	\$20.00	\$100.00
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 680.73</b>
<b>Community La Unión Center</b>				
60	Set of 3 balls for Table tennis	3	\$3.00	\$9.00
61	Soccer ball No.5	3	\$28.58	\$85.74
62	Balls No.3 for indoor football	3	\$28.58	\$85.74
63	Volleyball net	1	\$30.25	\$30.25
64	Balls for Handball	4	\$40.00	\$160.00
65	Balls for volleyball	5	\$25.00	\$125.00
66	Table Tennis Set (4 rackets, net, 3 balls)	2	\$33.00	\$66.00
67	Chessboard	5	\$20.00	\$100.00
	<b>Subtotal</b>			<b>\$ 661.73</b>
	<b>Total Estimated Value of In-Kind Contribution</b>			<b>\$ 5,671.48</b>



## **Annex 2**

### **PROJECT DESCRIPTION**

#### **I. Summary**

The practice of sports is vital in our society to help build competency skills and spend leisure time performing positive activities. Sport is recognized as a great educational potential for the acquisition of desirable social values, hence improving the social coexistence and the physical and mental health of people practicing sports.

Furthermore, sports should be considered a pillar and the basis for the development and education of all children and youth since the practice of any type of sport will teach them values such as: respect, honesty, solidarity, readiness, empathy, and team work. It will also serve to achieve individual and collective goals, life goals, and help plan long term life projects that can give children and youth other life options instead of engaging in criminal and violent activities.

In the framework of the USAID Crime and Violence Project (CVPP) of the 12 target municipalities: La Unión, La Unión, Conchagua, Ilobasco, La Unión, Nejapa, Panchimalco, Quezaltepeque, San Vicente, Soyapango, Tecoluca, and Usulután where the municipal prevention plans are being implemented, efforts are expected to continue at the municipal and community level with the intention of proceeding with both the acquisition of values through the practice of sports and the implementation of actions that contribute to the improvement of a healthy coexistence between people.

The present proposal presents efforts made by each municipality in the practice of sports, sport structure, tournaments carried out throughout the year, and estimated budgets invested in sports and sports facilities to carry out the different sporting disciplines practiced in each territory.

At the same time, this proposal will present the necessary equipment and inputs to strengthen the practice of values through sports for each territory in hopes of seeking out tools that serve to further apply the "Values through Sports" methodology.

The values to be strengthened through the "Values through Sports" methodology are: joy of effort, fair play, respect, pursuit of excellence and balance between the body, mind, and will to positively impact the life of children, youth, adults, and entire communities.

The PEVO Manual is a tool developed by trainers and educators with ample experience and recognition in the worldwide Olympic Movement. The Manual retakes the experience and essence of more than 100 years of Modern Olympics that states the following principle: The Objective of Olympism is to always place sports at the service of the harmonious development of the person with the purpose of fostering the establishment of a pacific and committed society to the maintenance of human dignity.



The manual is intended for children between the ages of 8 and 18. The methodology contains 3 important lessons: learning will have an active character not a passive, meaning that the learning processes include activities such as: writing, debate, creative activities, and physical activity through sports. The second lesson is that people learn differently. And the third lesson is the development of both an individual and collective activity. Nonetheless, in order to learn and practice cooperation it is necessary to work together to strengthen teamwork.

## **II. Statement of Goals/Objectives**

The general objective of this Project is implement the practice of values through sports at the community level in order to improve the creative use of free time and community coexistence between the participants during sport days.

### **Expected Results and Deliverables**

- One Sports Unit strengthen with sports implements at municipal and community level.
- Seven sports facilitators strengthened with the implementation of the “Values through Sports” methodology at community level.
- Seven sports groups strengthened with the “Values through Sports” methodology and actively participating in these activities at community level.
- At least two flash tournaments carried out for each Municipal Sports Unit at the municipal level where the “Values through Sports” methodology is being implemented.
- Community facilitators developing community sports actions that promote the practice of values and improve the relationship between youth and adults.
- Inhabitants from the communities using the existing sports spaces and encouraging the use of free time in the young and adolescent population of the community.
- Municipal Sports Unit meeting periodically with the sports facilitators of the communities to plan and organize the activities at community level.

## **III. Coordination/Special Instructions**

Technical coordination will be provided by the Strategy 2 Technical Officer assigned. All Financial and Procurement matters will be coordinated by the Grants Management Team.

## **IV. Beneficiaries**

### **Direct Beneficiaries**

The direct beneficiaries are the 7 sports groups formed in each community where the Project is being implemented. Additionally, representatives from the Sports Unit from the municipality will be directly benefitted.

### **Indirect Beneficiaries**

The indirect beneficiaries are the population from the 7 communities where the Project is being implemented and the general population from the municipality of La Unión.



**Annex 3**  
**MONITORING AND EVALUATION**

During the implementation of this project, the following results will be achieved:

- Members from the communities promoting the good use of free time to youth and adolescents living in the communities through the practice of values through sports.
- Municipal Sports Units strengthened to continue implementing the practice of values through sports.

Said results are part of Strategy 2: "Promoting Values and Youth Identity" of Component 2, of the USAID Crime and Violence Prevention Project implemented in 12 municipalities.

The USAID Crime and Violence Prevention Project has developed the necessary instruments for data collection to obtain and communicate the performance data of the activities according to the project's indicators.

The USAID Crime and Violence Prevention Project and the CMPV will follow-up on activities to monitor the expected results of this proposal.

The USAID Crime and Violence Prevention Project is committed to work on implementing a follow-up system, working over useful data and indicators, and promoting discussions over progress achieved, problems encountered, and actions to be taken.



**Annex 4  
PROGRESS REPORT**

Reporting Period	Quarterly		
Grant Number		Date	
Project Title			
Grantee Name			
Reporting Period	Quarterly		
Progress made this period on activities implemented per timetable.			
Challenges and/or problems encountered during the period.			
Action taken to overcome challenges/problems during the period.			
Lessons Learned			
Activities planned for next period			

**Indicator Report:**


**Certification:**

The undersigned hereby certifies that this progress reports and any attachments are to the best of my knowledge and belief correct and complete

Grantee Representative	
Title	
Date	



**Annex 5**

**FINAL ACTIVITY REPORT**

Municipal Committee for Violence Prevention of La Unión  
 1a Calle Oriente y Av. General Cabañas  
 La Unión, La Unión, El Salvador

**Activity No: CVPP-G-0387**

**Activity Title:** Strengthening of Municipal Sports Units and Community Sports Groups in the Municipality of La Unión **Date:**

**Implementation Period :** From 06/13/2016 to 09/15/2016

**Signature:** \_\_\_\_\_

<b>Overall Grant Objective:</b>	
<b>Grant Objectives</b>	
1.	
2.	
3.	
<b>Scope of Work</b>	
«Awardee_Reporting_and_Deliverables»	
<u>Program Indicators</u>	

<b>Tasks Carried Out under each Objective</b>		
<i>Describe briefly under each objective each Activity Planned, Realized and Expected Results or comments particularly if there is a difference between what was planned and what actually occurred. Explain why and provide comments on the achieved results.</i>		
<b>Tasks Planned for this Period</b>	<b>Activity Realized If different than planned, Explain why</b>	<b>Expected Results and/or Comments</b>
<b>OBJECTIVE 1</b>		
1.		



2.		
3.		

**OBJECTIVE 2**

1.		
2.		
3.		

**OBJECTIVE 3**

1.		
2.		
3.		

**Grant Implementation Analysis**

1. **Positive or negative factors that influenced the implementation and outcome of the activities.**
2. **Results Obtained** (qualitative and quantitative results):
3. **Anecdotes , examples or expressions by the local beneficiary that demonstrate progress made or results achieved (if applicable)**
4. **Recommendations for future programming**
5. **Additional Comments and Suggestions**



## Annex 6

### **Certifications, Assurances, and Other Statements of the Recipient**

NOTE: When these Certifications, Assurances, and Other Statements of Recipient are used for cooperative agreements, the term "Grant" means "Cooperative Agreement."

#### **Part I – Certifications and Assurances**

##### **1. Assurance of Compliance with Laws and Regulations Governing Non-Discrimination in Federally Assisted Programs**

*Note: This certification applies to Non-U.S. organizations if any part of the program will be undertaken in the United States.*

(a) The recipient hereby assures that no person in the United States shall, on the bases set forth below, be excluded from participation in, be denied the benefits of, or be otherwise subjected to discrimination under, any program or activity receiving financial assistance from USAID, and that with respect to the Cooperative Agreement for which application is being made, it will comply with the requirements of:

(1) Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (Pub. L. 88-352, 42 U.S.C. 2000-d), which prohibits discrimination on the basis of race, color or national origin, in programs and activities receiving Federal financial assistance;

(2) Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 (29 U.S.C. 794), which prohibits discrimination on the basis of handicap in programs and activities receiving Federal financial assistance;

(3) The Age Discrimination Act of 1975, as amended (Pub. L. 95-478), which prohibits discrimination based on age in the delivery of services and benefits supported with Federal funds;

(4) Title IX of the Education Amendments of 1972 (20 U.S.C. 1681, et seq.), which prohibits discrimination on the basis of sex in education programs and activities receiving Federal financial assistance (whether or not the programs or activities are offered or sponsored by an educational institution); and

(5) USAID regulations implementing the above nondiscrimination laws, set forth in Chapter II of Title 22 of the Code of Federal Regulations. 06/23/2011 Partial Revision

(b) If the recipient is an institution of higher education, the Assurances given herein extend to admission practices and to all other practices relating to the treatment of students or clients of the institution, or relating to the opportunity to participate in the provision of services or other benefits to such individuals, and shall be applicable to the entire institution unless the recipient establishes to the satisfaction of the USAID Administrator that the institution's practices in designated parts or programs of the institution will in no way affect its practices in the program of the institution for which financial assistance is sought, or the beneficiaries of, or participants in, such programs.

(c) This assurance is given in consideration of and for the purpose of obtaining any and all Federal grants, loans, contracts, property, discounts, or other Federal financial assistance extended after the date hereof to the recipient by the Agency, including installment payments after such date on account of applications for Federal financial assistance which was approved before such date. The recipient recognizes and agrees that such Federal financial assistance will be extended in reliance on the representations and agreements made in this Assurance, and that the United States shall have the right to seek judicial enforcement of this Assurance. This Assurance is binding on the recipient, its successors, transferees, and assignees, and the person or persons whose signatures appear below are authorized to sign this Assurance on behalf of the recipient. *\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

##### **2. Certification Regarding Lobbying**

The undersigned certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

(1) No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal Cooperative Agreement, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment or modification of any Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement.



(2) If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure of Lobbying Activities," in accordance with its instructions.

(3) The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all sub-awards at all tiers (including subcontracts, sub-grants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all sub-recipients shall certify and disclose accordingly.

This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, United States Code. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$14,000 and not more than \$100,000 for each such failure. *\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

#### **Statement for Loan Guarantees and Loan Insurance**

"The undersigned states, to the best of his or her knowledge and belief, that: If any funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this commitment providing for the United States to insure or guarantee a loan, the undersigned shall complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying," in accordance with its instructions. Submission of this statement is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, U.S. Code. Any person who fails to file the required statement shall be subject to a civil penalty of not less than \$14,000 and not more than \$100,000 for each such failure." *\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

#### **3. Prohibition on Assistance to Drug Traffickers for Covered Countries and Individuals (ADS 206)**

USAID reserves the right to terminate this Agreement, to demand a refund or take other appropriate measures if the Grantee is found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140. The undersigned shall review USAID ADS 206 to determine if any certifications are required for Key Individuals or Covered Participants.

If there are COVERED PARTICIPANTS: USAID reserves the right to terminate assistance to or take other appropriate measures with respect to, any participant approved by USAID who is found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140. *\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

#### **4. Certification Regarding Terrorist Financing, Implementing Executive Order 13224**

By signing and submitting this application, the prospective recipient provides the certification set out below:

1. The Recipient, to the best of its current knowledge, did not provide, within the previous ten years, and will take all reasonable steps to ensure that it does not and will not knowingly provide, material support or resources to any individual or entity that commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated, or participated in terrorist acts, as that term is defined in paragraph 3.

2. The following steps may enable the Recipient to comply with its obligations under paragraph 1:

a. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient will verify that the individual or entity does not (i) appear on the master list of **Specially Designated Nationals and Blocked Persons**, which is maintained by the U.S. Treasury's Office of Foreign Assets Control (OFAC), or (ii) is not included in any supplementary information concerning prohibited individuals or entities that may be provided by USAID to the Recipient.

b. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient also will verify that the individual or entity has not been designated by the United Nations Security (UNSC) sanctions committee established under UNSC Resolution 1267 (1999) (the "1267 Committee") [individuals and entities linked to the Taliban, Usama bin Laden, or the Al Qaida Organization]. To determine whether there has been a published designation of an individual or entity by the 1267 Committee, the Recipient should refer to the consolidated list available online at the Committee's website: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>.



- c. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient will consider all information about that individual or entity of which it is aware and all public information that is reasonably available to it or of which it should be aware.
- d. The Recipient also will implement reasonable monitoring and oversight procedures to safeguard against assistance being diverted to support terrorist activity.
3. For purposes of this Certification-
- a. "Material support and resources" means currency or monetary instruments or financial securities, financial services, lodging, training, expert advice or assistance, safe houses, false documentation or identification, communications equipment, facilities, weapons, lethal substances, explosives, personnel, transportation, and other physical assets, except medicine or religious materials."
- b. "Terrorist act" means-
- (i) an act prohibited pursuant to one of the 12 United Nations Conventions and Protocols related to terrorism (see UN terrorism conventions Internet site: <http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp>); or
- (ii) an act of premeditated, politically motivated violence perpetrated against noncombatant targets by subnational groups or clandestine agents; or
- (iii) any other act intended to cause death or serious bodily injury to a civilian, or to any other person not taking an active part in hostilities in a situation of armed conflict, when the purpose of such act, by its nature or context, is to intimidate a population, or to compel a government or an international organization to do or to abstain from doing any act.
- c. "Entity" means a partnership, association, corporation, or other organization, group or subgroup.
- d. References in this Certification to the provision of material support and resources shall not be deemed to include the furnishing of USAID funds or USAID-financed commodities to the ultimate beneficiaries of USAID assistance, such as recipients of food, medical care, micro-enterprise loans, shelter, etc., unless the Recipient has reason to believe that one or more of these beneficiaries commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated or participated in terrorist acts.
- e. The Recipient's obligations under paragraph 1 are not applicable to the procurement of goods and/or services by the Recipient that are acquired in the ordinary course of business through contract or purchase, e.g., utilities, rents, office supplies, gasoline, etc., unless the Recipient has reason to believe that a vendor or supplier of such goods and services commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated or participated in terrorist acts.

This Certification is an express term and condition of any agreement issued as a result of this application, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term. *\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

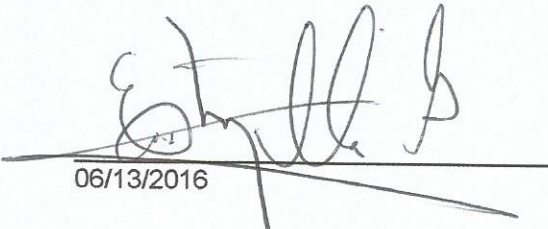
### 5. Certification of Recipient

By signing below the recipient provides certifications and assurances for (1) the Assurance of Compliance with Laws and Regulations Governing Non-Discrimination in Federally Assisted Programs, (2) the Certification Regarding Lobbying, (3) the Prohibition on Assistance to Drug Traffickers for Covered Countries and Individuals (ADS 206) and (4) the Certification Regarding Terrorist Financing Implementing Executive Order 13224 above.

RFA/APS No: N/A  
 Application No: N/A  
 Date of Application: 05/17/2016  
 Name of Recipient: Municipal Violence Prevention Committee of La Unión  
 Typed Name and Title: Ezequiel Milla Guerra/Mayor of the Municipality of La Unión

Signature:

Date:

  
 06/13/2016

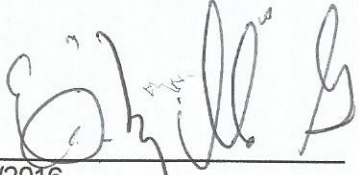


*\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

## Part II – Key Individual Certification Narcotics Offenses and Drug Trafficking

I hereby certify that within the last ten years:

1. I have not been convicted of a violation of, or a conspiracy to violate, any law or regulation of the United States or any other country concerning narcotic or psychotropic drugs or other controlled substances.
2. I am not and have not been an illicit trafficker in any such drug or controlled substance.
3. I am not and have not been a knowing assistor, abettor, conspirator, or colluder with others in the illicit trafficking in any such drug or substance.

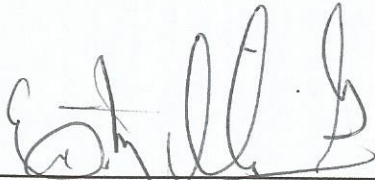
Signature:   
Date: 06/13/2016  
Name: Ezequiel Milla Guerra  
Title/Position: Mayor of the Municipality of La Unión  
Organization: Municipal Violence Prevention Committee of La Unión  
Address: 1a Calle Oriente y Av. General Cabañas, La Unión, La Unión, El Salvador  
Date of Birth: 09/10/1974

### NOTICE:

1. You are required to sign this Certification under the provisions of 22 CFR Part 140, Prohibition on Assistance to Drug Traffickers. These regulations were issued by the Department of State and require that certain key individuals of organizations must sign this Certification.
  2. If you make a false Certification you are subject to U.S. criminal prosecution under 18 U.S.C. 1001.
- \*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

## Part III – Participant Certification Narcotics Offenses and Drug Trafficking

1. I hereby certify that within the last ten years:
  - a. I have not been convicted of a violation of, or a conspiracy to violate, any law or regulation of the United States or any other country concerning narcotic or psychotropic drugs or other controlled substances.
  - b. I am not and have not been an illicit trafficker in any such drug or controlled substance.
  - c. I am not or have not been a knowing assistor, abettor, conspirator, or colluder with others in the illicit trafficking in any such drug or substance.
2. I understand that USAID may terminate my training if it is determined that I engaged in the above conduct during the last ten years or during my USAID training.

Signature:   
Name: Ezequiel Milla Guerra  
Date: 06/13/2016  
Address: 1a Calle Oriente y Av. General, La Unión, La Unión, El Salvador  
Date of Birth: 09/10/1974

### NOTICE:

1. You are required to sign this Certification under the provisions of 22 CFR Part 140, Prohibition on Assistance to Drug Traffickers. These regulations were issued by the Department of State and require that certain participants must sign this Certification.



2. If you make a false Certification you are subject to U.S. criminal prosecution under 18 U.S.C. 1001.  
*\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

## Part V – Other Statements of Recipient

### 1. Authorized Individuals

The recipient represents that the following persons are authorized to negotiate on its behalf with the Government and to bind the recipient in connection with this application or grant:

Name Title Telephone No. Facsimile No.

---

---

---

### 2. Taxpayer Identification Number (TIN)

If the recipient is a U.S. organization, or a foreign organization which has income effectively connected with the conduct of activities in the U.S. or has an office or a place of business or a fiscal paying agent in the U.S., please indicate the recipient's TIN:

TIN: \_\_\_\_\_

*\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

### 3. Data Universal Numbering System (DUNS) Number

(a) In the space provided at the end of this provision, the recipient should supply the Data Universal Numbering System (DUNS) number applicable to that name and address. Recipients should take care to report the number that identifies the recipient's name and address exactly as stated in the proposal.

(b) The DUNS is a 9-digit number assigned by Dun and Bradstreet Information Services. If the recipient does not have a DUNS number, the recipient should call Dun and Bradstreet directly at 1-800-333-0505. A DUNS number will be provided immediately by telephone at no charge to the recipient. The recipient should be prepared to provide the following information:

- (1) Recipient's name.
- (2) Recipient's address.
- (3) Recipient's telephone number.
- (4) Line of business.
- (5) Chief executive officer/key manager.
- (6) Date the organization was started.
- (7) Number of people employed by the recipient.
- (8) Company affiliation.

*\*c) Recipients located outside the United States may e-mail Dun and Bradstreet at [globalinfo@dbisma.com](mailto:globalinfo@dbisma.com) to obtain the location and phone number of the local Dun and Bradstreet Information Services office.*

The DUNS system is distinct from the Federal Taxpayer Identification Number (TIN) system.

DUNS: \_\_\_\_\_

### 4. Letter of Credit (LOC) Number

If the recipient has an existing Letter of Credit (LOC) with USAID, please indicate the LOC number:

LOC: \_\_\_\_\_

*\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised. 06/23/2011 Partial Revision*

### 5. Procurement Information

(a) *Applicability. This applies to the procurement of goods and services planned by the recipient (i.e., contracts, purchase orders, etc.) from a supplier of goods or services for the direct use or benefit of the recipient in conducting the program supported by the grant, and not to assistance provided by the recipient (i.e., a sub-grant or sub-agreement) to a sub-grantee or sub-recipient in support of the sub-*



grantee's or sub-recipient's program. Provision by the recipient of the requested information does not, in and of itself, constitute USAID approval.

(b) Amount of Procurement. Please indicate the total estimated dollar amount of goods and services which the recipient plans to purchase under the grant:

\$ \_\_\_\_\_

(c) Nonexpendable Property. If the recipient plans to purchase nonexpendable equipment which would require the approval of the Agreement Officer, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types, quantities of each, and estimated unit costs. Nonexpendable equipment for which the Agreement Officer's approval to purchase is required is any article of nonexpendable tangible personal property charged directly to the grant, having a useful life of more than one year and an acquisition cost of \$5,000 or more per unit.

TYPE/DESCRIPTION (Generic) \_\_\_\_\_

QUANTITY \_\_\_\_\_

ESTIMATED UNIT COST \_\_\_\_\_

(d) Source, Origin, and Componentry of Goods. If the recipient plans to purchase any goods/commodities which are not of U.S. source and/or U.S. origin, and/or does not contain at least 50% componentry, which are not at least 50% U.S. source and origin, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each, estimated unit costs of each, and probable source and/or origin, to include the probable source and/or origin of the components if less than 50% U.S. components will be contained in the commodity. "Source" means the country from which a commodity is shipped to the cooperating country or the cooperating country itself if the commodity is located therein at the time of purchase. However, where a commodity is shipped from a free port or bonded warehouse in the form in which received therein, "source" means the country from which the commodity was shipped to the free port or bonded warehouse. Any commodity whose source is a non-Free World country is ineligible for USAID financing. The "origin" of a commodity is the country or area in which a commodity is mined, grown, or produced. A commodity is produced when, through manufacturing, processing, or substantial and major assembling of components, a commercially recognized new commodity results, which is substantially different in basic characteristics or in purpose or utility from its components. Merely packaging various items together for a particular procurement or relabeling items do not constitute production of a commodity. Any commodity whose origin is a non-Free World country is ineligible for USAID financing. "Components" are the goods, which go directly into the production of a produced commodity. Any component from a non-Free World country makes the commodity ineligible for USAID financing.

TYPE/DESCRIPTION: \_\_\_\_\_  
QUANTITY: \_\_\_\_\_  
ESTIMATED GOODS: \_\_\_\_\_  
PROBABLE GOODS: \_\_\_\_\_  
PROBABLE (Generic): \_\_\_\_\_  
UNIT COST: \_\_\_\_\_  
COMPONENTS: \_\_\_\_\_  
SOURCE: \_\_\_\_\_  
COMPONENTS: \_\_\_\_\_  
ORIGIN: \_\_\_\_\_

(e) Restricted Goods. If the recipient plans to purchase any restricted goods, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each, estimated unit costs of each, intended use, and probable source and/or origin. Restricted goods are Agricultural Commodities, Motor Vehicles, Pharmaceuticals, Pesticides, Rubber Compounding Chemicals and Plasticizers, Used Equipment, U.S. Government-Owned Excess Property, and Fertilizer.

TYPE/DESCRIPTION: \_\_\_\_\_  
QUANTITY: \_\_\_\_\_  
ESTIMATED: \_\_\_\_\_  
PROBABLE: \_\_\_\_\_  
INTENDED USE (Generic): \_\_\_\_\_  
UNIT COST: \_\_\_\_\_



SOURCE: \_\_\_\_\_  
ORIGIN: \_\_\_\_\_

(f) Supplier Nationality. If the recipient plans to purchase any goods or services from suppliers of goods and services whose nationality is not in the U.S., please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each good or service, estimated costs of each, probable nationality of each non-U.S. supplier of each good or service, and the rationale for purchasing from a non-U.S. supplier. Any supplier whose nationality is a non-Free World country is ineligible for USAID financing.

TYPE/DESCRIPTION: \_\_\_\_\_  
QUANTITY: \_\_\_\_\_  
ESTIMATED: \_\_\_\_\_  
PROBABLE SUPPLIER: \_\_\_\_\_  
NATIONALITY: \_\_\_\_\_  
RATIONALE (Generic): \_\_\_\_\_  
UNIT COST (Non-US Only): \_\_\_\_\_  
FOR NON-US: \_\_\_\_\_

(g) Proposed Disposition. If the recipient plans to purchase any nonexpendable equipment with a unit acquisition cost of \$5,000 or more, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the proposed disposition of each such item. Generally, the recipient may either retain the property for other uses and make compensation to USAID (computed by applying the percentage of federal participation in the cost of the original program to the current fair market value of the property), or sell the property and reimburse USAID an amount computed by applying to the sales proceeds the percentage of federal participation in the cost of the original program (except that the recipient may deduct from the federal share \$500 or 10% of the proceeds, whichever is greater, for selling and handling expenses), or donate the property to a host country institution, or otherwise dispose of the property as instructed by USAID.

TYPE/DESCRIPTION (Generic): \_\_\_\_\_  
QUANTITY: \_\_\_\_\_  
ESTIMATED UNIT COST: \_\_\_\_\_  
PROPOSED DISPOSITION: \_\_\_\_\_

#### 6. Past Performance References

On a continuation page, please provide past performance information requested in the RFA.

#### 7. Type of Organization

The recipient, by checking the applicable box, represents that -

(a) If the recipient is a U.S. entity, it operates as  a corporation incorporated under the laws of the State of,  an individual,  a partnership,  a nongovernmental nonprofit organization,  a state or local governmental organization,  a private college or university,  a public college or university,  an international organization, or  a joint venture; or

(b) If the recipient is a non-U.S. entity, it operates as  a corporation organized under the laws of El Salvador,  an individual,  a partnership,  a nongovernmental nonprofit organization,  a nongovernmental educational institution,  a governmental organization,  an international organization, or  a joint venture.

#### 8. Estimated Costs of Communications Products

The following are the estimate(s) of the cost of each separate communications product (i.e., any printed material [other than non-color photocopy material], photographic services, or video production services) which is anticipated under the grant. Each estimate must include all the costs associated with preparation and execution of the product. Use a continuation page as necessary.

*\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*



**DEBARMENT AND SUSPENSION  
(JUNE 2012)**

(This certification is for Non-U.S. Non-Governmental Organizations)

1. The recipient must not transact or conduct business under this award with any individual or entity listed on the Excluded Parties List System ([www.epls.gov/](http://www.epls.gov/)) unless prior approval is received from the Agreement Officer. The list contains those individuals and entities that the U.S. Government has suspended or debarred based on misconduct or a determination by the U.S. Government that the person or entity cannot be trusted to safeguard U.S. Government funds.

Suspended or debarred entities or individuals are excluded from receiving any new work or any additional U.S. Government funding for the duration of the exclusion period. If the recipient has any questions about listings in the system, these must be directed to the Agreement Officer.

2. The recipient must comply with Subpart C of 2 CFR Section 180, as supplemented by 2 CFR 780. USAID may disallow costs, annul or terminate the transaction, debar or suspend the recipient, or take other remedies as appropriate, if the recipient violates this provision. Although doing so is not automatic, USAID may terminate this award if a recipient or any of its principals meet any of the conditions listed in paragraph c. below. If such a situation arises, USAID will consider the totality of circumstances—including the recipient's response to the situation and any additional information submitted—when USAID determines its response.

3. The recipient must notify the Agreement Officer immediately upon learning that it or any of its principals, at any time prior to or during the duration of this award:

- (a) Are presently excluded or disqualified from doing business with any U.S. Government entity;
- (b) Have been convicted or found liable within the preceding three years for committing any offense indicating a lack of business integrity or business honesty such as fraud, embezzlement, theft, forgery, bribery or lying;
- (c) Are presently indicted for or otherwise criminally or civilly charged by any governmental entity for any of the offenses enumerated in paragraph c.(2); or
- (d) Have had one or more U.S.-funded agreements terminated for cause or default within the preceding three years.

4. Principal means—

- (a) An officer, director, owner, partner, principal investigator, or other person within a participant with management or supervisory responsibilities related to a covered transaction; or
- (b) A consultant or other person, whether or not employed by the participant or paid with Federal funds, who—
  - (i) Is in a position to handle Federal funds;
  - (ii) Is in a position to influence or control the use of those funds; or,
  - (iii) Occupies a technical or professional position capable of substantially influencing the development or outcome of an activity required to perform the covered transaction.

(c) The recipient must include this provision in its entirety except for paragraphs c. (2)-(4) in any sub agreements, including sub awards or contracts, entered into under this award.



This Certification is an express term and condition of this agreement, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term.



Ezequiel Milla Guerra  
Mayor  
Municipality of La Unión

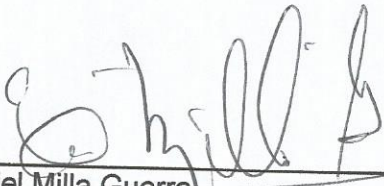
Date: 06/13/2016



## TRAFFICKING IN PERSONS (JUNE 2012)

1. USAID is authorized to terminate this award, without penalty, if the recipient or its employees, or any sub recipient or its employees, engage in any of the following conduct:
  - a. Trafficking in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime) during the period of this award;
  - b. Procurement of a commercial sex act during the period of this award; or
  - c. Use of forced labor in the performance of this award.
2. For purposes of this provision, "employee" means an individual who is engaged in the performance of this award as a direct employee, consultant, or volunteer of the recipient or any sub recipient.
3. The recipient must include in all sub agreements, including sub awards and contracts, a provision prohibiting the conduct described in a (1)-(3) by the sub recipient, contractor or any of their employees.

This Certification is an express term and condition of this agreement, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term.



Ezequiel Milla Guerra  
Mayor  
Municipality of La Unión

Date: 06/13/2016